



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 9.17.05
**UCSA (UNIDAD DE CONTROL
DE SERVICIO ALIMENTARIO)**

Auditoría de Relevamiento y Gestión

Período 2016

Buenos Aires, Mayo 2019

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jean Jaures 216
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PRESIDENTE

Lic. Cecilia Segura Rattagan

AUDITORES GENERALES

Cdra. Mariela Coletta

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Cdor. Vicente Rodriguez

Lic. Hugo Vasques

CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.17.05

NOMBRE DEL PROYECTO: UCSA – UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIO ALIMENTARIO

PERIODO BAJO EXAMEN: 2016

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Dra. Mercedes Squilacci

Supervisor: Lic. Nelson Daniel Moscoloni

OBJETO: Proyecto de Auditoría de Relevamiento y Gestión N° 9.17.05, UCSA (Unidad de Control de Servicio Alimentario), dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. UE 484, año 2016:

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 30 DE MAYO DE 2019

APROBADO POR: DISIDENCIA PARCIAL

RESOLUCIÓN AGC N°: 145/19

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha	Buenos Aires, Mayo de 2019
Número del Proyecto	9.17.05
Nombre del proyecto	UCSA (Unidad de Control de Servicio Alimentario)
Organismo Auditado:	Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la CABA
Periodo bajo examen	2016
Jurisdicción./ Programa (SPP)/ Inciso	Programa 63: Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil; Unidad de Control de Servicio Alimentario (UCSA)
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.
Principales Observaciones	Estructura La Unidad de Control del Servicio Alimentario, dependiente de la DG de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, carece de una estructura orgánica definida formalmente. Misiones y Funciones No se encuentran establecidas las Misiones y Funciones de la Unidad de Control. Tampoco cuenta con Manuales de Procedimientos para el desarrollo de sus actividades. Estas indefiniciones, no permiten establecer metas u objetivos de gestión, ni realizar evaluaciones de cumplimiento y/o de suficiencia de recursos Sistema de archivo de documentación La documentación producida en el desarrollo de las actividades de control realizadas por el sector carece de un sistema de archivo adecuado. Toda la información producida se encuentra archivada en forma de planillas; en carpetas o cajas; lo que dificulta su acceso, control y seguimiento; y no asegura su integridad. Falta desarrollo de bases de datos y estadísticas de la actividad El sector no cuenta con sistemas de información del tipo base de datos, que hayan sido desarrollados a los efectos de sistematizar toda la información relevada en los procedimientos de control realizados, tanto sobre empresas proveedoras como sobre efectores.

	Consecuentemente, no se elaboran estadísticas de las actividades realizadas, que permitían evaluar cuestiones relacionadas, por ejemplo, con cobertura y periodicidad de los controles. Informalidad de registro de reclamos telefónicos El registro de reclamos telefónicos no cuenta con un nivel de formalidad que permita emitir opinión sobre los motivos de los mismos y sobre las acciones realizadas por el sector a los efectos de atenderlos. Operadores de Calle a) Las planillas de relevamiento utilizadas en los operativos no incluyen aspectos relevantes y oportunos de control durante la descarga de las provisiones alimentarias distribuidas por las empresas proveedoras. Estos aspectos faltantes son los que se indican a continuación: ✓ Control de la rotulación de alimentos entregados ✓ Documentación del vehículo transportador (permiso de SE.NA.SA y habilitación municipal) ✓ Control de temperatura específica tomada al momento de la recepción según grupo de alimentos entregados ✓ Control del remito de mercadería entregado conjuntamente con los alimentos b) Además, en estas planillas se pueden observar falta de uniformidad en el asentamiento de la información, como ser: la aplicación de diferentes criterios para completar las mismas y campos requeridos incompletos. c) El 58 % de los operadores de calle (7 de 12) no poseen certificado de haber recibido el curso de manipulación de alimentos emitido por la Agencia Gubernamental de Control; durante el periodo auditado. d) Sobre la muestra, se verificó disparidad en la cobertura de control de zonas y empresas distribuidoras. Nutricionistas a) Respecto a los Informes Mensuales: Las irregularidades detectadas y asentadas en estos informes no han derivado en la redacción de actas de incumplimiento ni consta que hayan sido debidamente informadas a la autoridad de aplicación para su conocimiento y evaluación de posibles acciones sancionatorias considerando la aplicación de penalidades previstas por el pliego
--	--

	vigente. Estas irregularidades o aspectos críticos se refieren a: falta de Responsable Técnico; aspectos relacionados con el espacio - depósito; controles bromatológicos; entre otras. b) Los Informes Anuales labrados no poseen registros del control efectuado por el área sobre aspectos técnicos que se contemplan en el pliego vigente; a saber: - Registros y/o mediciones de temperaturas realizadas in situ durante el control de los alimentos en stock siendo un punto clave para asegurar la inocuidad de víveres frescos como por ejemplo lácteos, carnes y huevos. - Registro de marcas y control de rotulación de alimentos: para evitar la entrega de alimentos sin rótulo, con rótulo incompleto o incorrecto o bien, la falta de identificación de SE.NA.SA si se trata de alimentos de origen animal - Registro de la verificación de la documentación del personal que efectúe tareas en la planta: Libretas sanitarias y/o cursos de manipulador de alimentos c) No se obtuvieron evidencias acerca de las acciones relacionadas a la Elaboración de menús de invierno y verano indicados como funciones del equipo de nutricionistas. d) UCSA no cuenta con competencia para disponer estudios de bromatología, dado que el Pliego no prevé esta posibilidad, ni la intervención de la Agencia Gubernamental de Control que cuenta áreas especializadas en esta temática. Estos estudios solo son realizados y remitidos por las empresas proveedoras. Seguimiento de sanciones No se observan evidencias documentales relacionadas a acciones de seguimiento sobre los incumplimientos determinados en los procedimientos de control sobre las Empresas prestadoras así como sobre las sanciones impuestas. Carencia de movilidad propia La carencia de un móvil propio de UCSA dificulta las posibilidades de incrementar la periodicidad de los procedimientos de control realizados por sus equipos (operadores de calle y nutricionistas) sobre los 481 efectores y las 7 empresas contratadas.
--	--

Conclusión	La Unidad de Control del Servicio Alimentario carece de una estructura orgánica definida formalmente y no tiene establecidas Misiones y Funciones ni manuales de procedimientos; por lo que no tiene definidos claramente sus objetivos de gestión ni establecidas sus metas. Estas indefiniciones no permiten realizar adecuadamente evaluaciones de cumplimiento y/o de suficiencia de recursos. Por su parte, las actividades de control realizadas presentan desvíos respecto a los requerimientos establecidos en el Pliego, y algunos aspectos críticos observados no derivan en sanciones a las empresas proveedoras. En relación a aspectos administrativos se observa falta de desarrollo de bases de datos y un deficiente sistema de archivo de documentación.
--------------------------	--

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“UCSA (UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIO ALIMENTARIO)”
PROYECTO N° 9.17.05

DESTINATARIO

Señor
Presidente
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Sr. Diego César Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar una Auditoría de Relevamiento y Gestión, en el marco del Plan de Auditoría para el período 2016; en el ámbito del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano; Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil – UCSA Unidad de Control de Servicio Alimentario; con el objeto y objetivo que a continuación se detalla:

I. Objeto

Unidad de Control de Servicio Alimentario (UCSA) dependiente de la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Presupuesto

La Unidad de Control de Servicios Alimentarios no posee presupuesto propio asignado.

II. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

III. Alcance

III.1. Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo al plan anual de auditoría aprobado para el periodo.

La normativa aplicable al objeto de esta auditoría puede consultarse en el Anexo I "Marco normativo".

III.2. Información relevada

- Normativa relacionada a las misiones y funciones establecidas para el sector y sobre la estructura orgánica funcional.
- Nómina de personal que efectivamente presta servicios en el área auditada.
- Normas de aplicación en materia de control interno (manuales de procedimiento interno, disposiciones generales)
- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- Listado de Instituciones (Efectores y Empresas) alcanzadas por el control de UCSA
- Estadísticas sobre las actividades desarrolladas
- Indicadores de gestión utilizados.

III.3. Procedimientos de auditoría utilizados

- Entrevistas con funcionarios responsables del área bajo análisis
- Solicitud de información a funcionarios y responsables de las áreas que intervienen en la gestión.
- Marco legal: Recopilación y análisis de la normativa general y específica.
- Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la Unidad
- Relevamiento de los RRHH afectados a la actividad: cantidad, situación de revista, años de antigüedad, cargo, profesión.
- Relevamiento de los circuitos involucrados en los procesos administrativos y de gestión.

- Verificación de los registros utilizados para la gestión.
- Análisis de información y documentación de las actividades desarrolladas en el marco de la gestión del área.
- Relevamiento y análisis del Sistema de control interno

Las tareas de campo fueron realizadas entre los meses de mayo y setiembre de 2018.

III.4. Determinación de muestras

La Determinación de la muestra se realizó de manera aleatoria.

IV. Limitaciones al Alcance

No existen limitaciones en el alcance.

V. Aclaraciones previas

V.1 Normativa

El Decreto 956/GCABA/2009 crea el Programa "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil"

Misiones y funciones

Desde la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil se desarrollan estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil, con o sin personería jurídica, que trabajan en proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Responsabilidades Primarias

- Fortalecer la gestión de las organizaciones de la sociedad civil, a través del asesoramiento técnico y jurídico, del apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales, implementación y gestión asociada orientando a tal efecto las temáticas a las diversas áreas del Ministerio.
- Promover la participación ciudadana a través del voluntariado, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento de los mismos, y en coordinación con las áreas correspondientes.

- Contener e incluir a los grupos familiares en situación de pobreza, indigencia y vulnerabilidad social a través del apoyo y fortalecimiento a grupos comunitarios y a los Centros de Primera Infancia.
- Promover y fortalecer las redes de acción comunitaria, y el trabajo articulado del Estado, empresas y la sociedad civil.

V.1.1 UCSA – Unidad de Control de Servicio Alimentario

La UCSA fue creada, como Módulo Operativo, por la Dirección General de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, por Disposición N°2/2009, en el ámbito del Programa de Apoyo, Consolidación y Fortalecimiento a Grupos Comunitarios; modificada por Disposición N°73/2013; con el fin de efectuar:

- Evaluaciones del sistema alimentario *que resulten designados por la Autoridad de Aplicación,*
- La elaboración de los menús a distribuirse entre los grupos comunitarios beneficiarios y
- Toda otra acción que en el futuro se determine.

Su funcionamiento, en tanto Unidad de Control con fines ejecutivos, se encuentra regido por los lineamientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que corresponde a la contratación del servicio alimentario.

El llamado a Licitación fue realizado mediante Disposición N°118/DGCyC/2014 y su Aprobación y Adjudicación ha sido efectuada mediante Decreto N°170/2014

La Licitación Pública es la N°201/SIGAF/14; DG de Compras y Contrataciones, para el “*Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Viveres Secos y Frescos destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia*”

El pliego relativo al periodo auditado ha sido aprobado por Resolución N°89/2014 del entonces Ministerio de Desarrollo Social, modificada por la Resolución N°102/2014; y se refiere al Pliego de 2014, que abarcaba un periodo de 36 meses; por un monto estimado de \$ 1.468.624.694,72. El Pliego de Bases y Condiciones, en el artículo 62, hace referencia a la “Fiscalización y Control”; estableciendo lo siguiente:

a) Objeto

Todos los aspectos de la prestación serán objeto de una permanente fiscalización, incluyendo enunciativamente:

- 1) Los servicios y los diferentes requerimientos, acciones y etapas de su provisión, así como su almacenamiento, transporte, carga y descarga, composición y calidad, conservación, distribución y cumplimiento de menús, horarios y cantidades.
- 2) Gramaje de cada uno de los componentes de la ración.
- 3) El mantenimiento del estado, funcionamiento, disponibilidad, capacidades, cantidades y características técnicas de la planta elaboradora - depósito, sus instalaciones y equipamiento, los vehículos y el control de alimentos.
- 4) Cumplimiento de los requisitos en cuanto a seguros y documentación. Condiciones de higiene y limpieza.

b) Control General del Gobierno de la Ciudad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos o dependencias que correspondan según la competencia que detenta cada una de ellas, efectuará el contralor constante de la prestación, mediante personal idóneo que concurrirá a los establecimientos, así como también a las plantas elaboradoras- depósitos, para efectuar las inspecciones que correspondan a fin de determinar si el adjudicatario cumple con las obligaciones a su cargo, debiendo este último -y sus dependientes- colaborar con el personal de fiscalización arriba referido en todo lo que haga al debido cumplimiento de las funciones de estos últimos.

Debe mencionarse que, en el texto citado, no se establecen requerimientos específicos en cuanto a los requerimientos de personal que debiera conformar la Unidad de Control, ni define metodologías o procedimientos de trabajo, ni cantidad o periodicidad de controles que debieran ser realizados a los fines de cumplimentar adecuadamente las funciones de control delegadas.

V.2 Descripción de la actividad desarrollada

➤ Actividades UCSA

Control y evaluación de la prestación alimentaria en el marco del Pliego de Bases y Condiciones particulares mencionado sobre el Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia; realizado por las siete (7) Empresas Proveedoras de alimentos.

El servicio contratado se realiza sobre un total de 481 efectores, entre Grupos Comunitarios y Centros de Primera Infancia (CPI)

Las siete (7) Empresas Proveedoras son las siguientes:

Empresas	Zonas	Grupos Comunitarios
Siderum S.A.	1	40
Teylem S.A.	6 y 7	72 y 58
Sial S. A. Arkino S.A. UTE	2 y 3	<u>59 y 39[1]</u>
Equis Quince S.A. Cook Master SRL UTE	8	57
CAN SA Lamerich SRL UTE	4	60
Friends Food S.A.- Cial UTE	3	39
Codyela S.A.- Biocam Catering S.A. UTE	5	30

1[1] Zona 3 repartida entre Cial/Arkini y Friend Food-Cial

Los responsables del sector informaron que las actividades de control de UCSA realizadas durante el año 2016 alcanzaron un total de 3.448 controles in situ, en Grupos Comunitarios y Empresas Proveedoras.

Este total abarca todos los procedimientos realizados tanto por el Equipo de Operadores de Calle como los del Equipo de Nutricionistas.

La composición del total de controles, mencionados anteriormente, es la siguiente:

• Inspecciones Mensuales a Empresas:	84 controles
• Inspecciones Anuales a Empresas:	7 controles
• Visitas de Intervención (Grupos Comunitarios):	97 controles
• Visitas de Operadores de Calle (Gr. Comunitarios):	3.260 controles

Además, fueron labradas 52 Actas de Incumplimiento sobre el servicio prestado por las Empresas Proveedoras.

La unidad cuenta, para el desarrollo de sus funciones, con un total de 21 agentes, distribuidos entre las áreas de actividad, tal como se describe en el punto siguiente.

➤ Organización de la UCSA

La organización, creada a los efectos de cumplimentar las funciones de control, es la que se describe seguidamente:

Sectores que la conforman

- Equipo de Nutricionistas (4 agentes)
- Operadores de Calle (12 agentes, más un coordinador)
- Administración (4 agentes)

Las funciones desempeñadas por estos sectores, fueron determinadas internamente por UCSA, considerando los aspectos a controlar determinados en las especificaciones del pliego mencionado; siendo las que se detallan seguidamente:

🚦 Equipo de Nutricionistas

Sus funciones son:

- Elaborar los menús de invierno y verano
- Realizar visitas periódicas a los efectores y a las Plantas-Depósitos de las Empresas Proveedoras de alimentos, para controlar la mercadería (calidad, marcas, envases, rótulos, condiciones de almacenamiento)
- Labrar Actas de Incumplimiento en caso de detectar irregularidades en la prestación del servicio.
- Confeccionar las Planillas de Evaluación anual de Proveedores y verificación de Planta-Depósito.
- Solicitar mediante notas a las empresas documentación de choferes y acompañantes de los vehículos que transportan la mercadería.

Este sector cuenta con cuatro nutricionistas; dos de planta permanente y dos de planta transitoria

Operadores de Calle

Sus funciones son:

- Visitar periódicamente a los efectores para controlar la recepción de la mercadería (cantidad, calidad, temperatura e higiene del transporte)
- Completar las Planillas de alimentos frescos y secos entregados

Este sector cuenta con doce (12) operadores de planta permanente, cuya labor y distribución funcional se describirán más adelante.

Los operadores, según refiere el responsable de la Unidad, cuentan con capacitación en manipulación de alimentos realizada en la Agencia Gubernamental de Control.

Administración

Tiene a cargo las funciones de:

- Controlar los remitos.
- Elevar Partes de Recepción definitiva, resumen y facturas proforma.
- Atención telefónica a los fines de brindar inmediato soporte a los efectores ante eventualidades que se produzcan en el servicio que brindan.

Este sector cuenta con cuatro agentes

V.3. Gestión del Programa

V.3.1 Sector Nutricionistas

Este equipo de Licenciadas en Nutrición lleva a cabo tareas de supervisión, tanto sobre Empresas Proveedoras como Efectores (Grupos Comunitarios y CPIs)

Empresas Proveedoras

Realizan visitas programadas a las siete Empresas contratadas para la provisión de alimentos, con una frecuencia mensual, sin previo aviso.

Además, a las Empresas se les realiza un relevamiento anual, a mitad de año, en el que el control realizado resulta más abarcativo que el realizado mensualmente.

Para el desarrollo de su actividad utilizan instructivos elaborados por la Unidad de Control, como guía de base de la supervisión que se realiza.

Cada supervisión queda asentada en un "Acta de Visita" (mensual a empresas), la que es firmada por el profesional técnico de la Empresa y el de UCSA; archivando el acta original en carpetas por empresa y dejando una copia al proveedor.

En caso de surgir alguna irregularidad en la Empresa, se deja constancia de la misma en el Acta de visita.

El problema detectado es considerado a los efectos de realizar una visita de seguimiento, con el fin de corroborar si la empresa solucionó dicha irregularidad.

Efectores – Grupos Comunitarios y CPIs

Estos procedimientos son determinados discrecionalmente por los responsables del área, o se disponen a partir de información originada en los procedimientos realizados previamente por los Operadores de Calle.

Este tipo de procedimientos produce informes denominados "Informes de Intervención"

Si en estos procedimientos surgen aspectos merecedores de sanciones, por desvío respecto a lo establecido en el Pliego, en el servicio brindado por las Empresas Proveedoras, se procede a labrar Actas de Incumplimiento.

Estas Actas son elevadas a la DG de Fortalecimiento, quien a su vez las remite a la DG de Compras y Contrataciones, para disponer las sanciones previstas en el Pliego.

Las Actas e Informes Técnicos respectivos son archivados como base de información y seguimiento de UCSA

Este mismo equipo es el que se encarga del control de los vehículos utilizados por las Empresas Proveedoras.

En relación a los controles de peso de los productos entregados a granel, nos comenta que se verifican por bultos (kg totales por cantidad de servicios que lo conforman)

Acerca de posibles modificaciones sobre el menú, se nos indicó que normalmente no las hay; y si ocurren, se fijan o deciden desde UCSA y, de modo general, para

todas las empresas, en casos de faltantes de algunos artículos por motivos estacionales (Ej. Verduras)

- **Planillas de Evaluación Anual de Proveedores y Verificación de Plantas Depósito**

La información para completar las Planillas de Evaluación Anual se obtiene in situ en cada visita de supervisión.

La información queda registrada en estas planillas, que luego son archivadas como base de información y seguimiento para UCSA.

La información se utiliza como control interno y seguimiento de UCSA sobre los efectores supervisados.

- **Solicitud a empresas contratadas de documentación de Choferes y acompañantes de vehículos de transporte**

Se solicita a través de notificación digital (email) a todas las Empresas que prestan servicio dentro del programa, una vez iniciado cada año calendario; y las empresas deben informar acerca de cambios y modificaciones que se vayan produciendo.

La información de cada una de las Empresas se archiva a los efectos de tener constancia de su cumplimiento en cuanto a seguros y documentación específica.

- **Controles bromatológicos:**

UCSA no cuenta con competencia para disponer estudios de bromatología, dado que el Pliego no lo prevé.

Por ello, depende de que las empresas remitan este tipo de informes, los que deben ser realizados de manera obligatoria en los laboratorios que seleccionen a esos efectos.

Estos estudios son remitidos a UCSA periódicamente, toda vez que sea incorporado al menú algún producto nuevo.

La información remitida por los proveedores se incorpora al archivo propio de UCSA y es utilizada en los procedimientos de control.

V.3.2 Sector Administración:

Este Sector se encarga de las tareas generales de archivo de notas y papelería utilizada por las áreas y de la recepción de remitos de las siete empresas proveedoras, que remiten físicamente a dependencias de UCSA

Al respecto, los/as administrativos/as les firman a las empresas una sola hoja como recepción de la documentación.

Se reciben partes diarios de recepción de mercadería en efectores, la cual se toma de referencia para realizar un procedimiento de control, para verificar la entrega de la totalidad de la mercadería que figura en los remitos que las empresas envían quincenalmente, mediante un "Parte Proforma" o remito, detallando la mercadería entregada.

En base a ese chequeo o cruce de información, conforman desde Administración el "Parte de recepción definitiva", el cual es luego elevado a la DG de Fortalecimiento de la Soc. Civil y luego desde la DG se eleva a la DGTAL.

- **Atención telefónica:**

En relación a la atención telefónica que brinda UCSA, cualquier efector puede contactarse en el horario de 7:00 a 18:00 hs. al teléfono 4307 9532.

Las llamadas de los grupos comunitarios están vinculadas con problemas con el servicio de entrega de alimentos realizado por las empresas que controla UCSA.

A estos efectos, cuentan con un Registro de llamadas, en donde se consigna el tipo de reclamo receptado y la solución adoptada en cada problemática planteada por efectores, incluyendo los siguientes campos:

- Fecha
- Grupo Comunitario
- Nombre de responsable / teléfono
- Zona
- Reclamo
- Respuesta de la Empresa / Aviso al Comedor
- Solucionado (SI/NO)

No se observa constancia acerca de si los inconvenientes o reclamos realizados originen visitas posteriores de los equipos de UCSA a los grupos comunitarios.

Además, se observa que el registro se constituye por planillas sueltas, sin foliar ni numerar.

- **Circuito de la facturación:**

El Pliego refiere a que la facturación se realiza de manera quincenal. Del 1 al 15 y del 16 al 30-31 de cada mes (o 28-29 si es febrero)

Sin embargo, se indica que, a veces, se producen demoras, originadas en tardanzas en la remisión de remitos por parte de las empresas proveedoras.

Los Partes de recepción definitiva (PRD) son confeccionados por UCSA en forma quincenal, en base a los remitos que las empresas envían a UCSA; luego de realizados los controles mencionados anteriormente.

- **Resguardos de información**

En el marco de la entrevista, el equipo de auditoría tomó vista de:

- Carpeta de Reclamos Telefónicos: conformada por hojas modelo diseñadas a esos efectos.
- Carpeta de visitas a Empresas: en donde se asienta cada visita mensual; y en las que aparecen las observaciones realizadas, firmadas por Lic. En Nutrición de UCSA.

- **Sistemas de Información**

El sector no cuenta con sistemas de información del tipo base de datos, que hayan sido desarrollados a los efectos de sistematizar toda la información relevada en los procedimientos de control realizados, tanto sobre empresas proveedoras como sobre efectores

Toda la información producida se encuentra archivada en forma de planillas; en carpetas o cajas.

Consecuentemente, no se elabora ningún tipo de estadísticas de las actividades realizadas, que pueda permitir evaluar cuestiones relacionadas, por ejemplo, con cobertura y periodicidad de los controles.

V.3.3 Operadores de calle

Los Operadores de Calle son los encargados de realizar visitas de control sobre los efectores, Grupos Comunitarios y CPIs.

Estas acciones se realizan diariamente, según la programación semanal dispuesta por los responsables de la actividad.

Se informó que el equipo de operadores de calle está organizado por zonas, distribuidas entre sus agentes.

Las zonas determinadas por el pliego son 8, siendo las que se detallan seguidamente:

- **Zona 1** - Flores
 - Villa 1.11.14; B° Rivadavia; B° Illia; B° Charrúa
- **Zona 2** – Barracas; Soldati; Pque Patricios; Pompeya
 - Barrio Zabaleta; Villa 21-24; Villa 3; B° Carrillo 1 y 2; B° Espora; Complejo Soldati
- **Zona 3** – Soldati
 - Villa 3; B° Carrillo; Complejo Soldati;V; Los Piletones; B° Calacita / Riestra / Charrúa
- **Zona 4** – Chacarita; Almagro; Balvanera; San Cristóbal; Flores; Abasto; Paternal; Floresta; V. del Parque; Once; V. Crespo; Constitución
- **Zona 5** - Retiro
 - Villa 31; Villa 31 Bis
- **Zona 6** – Mataderos; Pque Avellaneda; Soldati
 - Villa 15 NHT - Villa 6; B° Cildañez
- **Zona 7** – Lugano
 - Villa 17 – 19 – 20; B° Samoré – Gral. Savio - Piedrabuena
- **Zona 8** - La Boca – Barracas – San Telmo - Constitución

En las visitas a efectores se realiza el control de recepción de la mercadería entregada por proveedores, en cuanto a su cantidad, calidad, temperatura e higiene en el transporte.

A estos efectos, utilizan una Planilla prediseñada a modo de instructivo que contiene distintos ítems para asentar datos en relación a la distribución y entrega de los alimentos.

Esta planilla es firmada por algún responsable del efector y por el operador.

Los aspectos relevados por los operadores, si detectan algún tipo de desvío o irregularidad, sirven de disparador para disponer operativos que serán realizados por el sector de nutricionistas.

Un aspecto crítico a mencionar, en relación a la labor realizada por el equipo de operadores (y al de nutricionistas), es que no disponen de un móvil destinado exclusivamente a UCSA, lo cual resiente la periodicidad con que podrían realizarse los controles a efectores (481 en total, entre Grupos Comunitarios y CPIs)

El personal que realiza las visitas a los distintos dispositivos, lo hace por sus propios medios, utilizando el transporte público o caminando, con las dificultades que ello implica, considerando las características y la amplitud de las zonas de cobertura.

Las Planillas de Relevamiento contemplan aspectos como:

Sobre el vehículo transportador:

- Presencia o no de UTA (Unidad Transportadora de Alimentos)
- Nombre del chofer
- Dominio
- Presencia o no de equipo de frío (y en caso de existir dispositivo medidor de temperatura)
- Estado de la estiba (evaluado como Bueno, Regular o Malo)
- Limpieza (evaluado como Bueno, Regular o Malo)

Sobre la recepción de alimentos:

- Lista entregada
- Cantidad de alimentos entregados en función al grupo al cual pertenecen: frutas/verduras, carne/pollo, pastas frescas, lácteos y pan)
- Calidad de los alimentos entregados

Sobre el equipamiento:

- Presencia o no de balanza

- Libro de actas

Sobre la entrega en si misma:

- Grado de satisfacción por parte del Grupo Comunitario en relación a la mercadería recibida (evaluado como bueno, regular o malo)

Otros:

- Observaciones en caso de necesitar aclarar algún aspecto
- Datos del agente del Grupo Comunitario (firma, aclaración, DNI, teléfonos de contacto)
- Firma del operador de Calle

Considerando lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Relevamiento utilizada observa aspectos faltantes de control.

Estos aspectos se relacionan con la entrega y recepción de alimentos propiamente dicha; como por ejemplo los que se mencionan seguidamente:

- Control de la rotulación de alimentos entregados
- Documentación del vehículo transportador (permiso de SE.NA.SA)
- Características organolépticas de los alimentos entregados
- Control de temperatura específica tomada al momento de la recepción según grupo de alimentos entregados
- Control del remito de mercadería entregado conjuntamente con los alimentos
- No especifica si la cantidad entregada y descripta en la planilla corresponde para consumo semana, diario, quincenal, etc.

La falta de los puntos mencionados conlleva a que el control resulte limitado, perdiendo la oportunidad de ser realizado en el momento de la descarga y entrega de los alimentos en el efector destino.

Todos estos aspectos se encuentran detallados en el pliego vigente, y por ende se encuentran bajo la responsabilidad de control de UCSA; tal como se describe seguidamente:

- ✚ El Art. 46 del Pliego especifica que el adjudicatario se obliga a suministrar el servicio cumplimentando los siguientes parámetros, establecidos en el Código Alimentario Argentino, y demás normativa aplicable:

- Las mercaderías utilizadas deben ser de primera calidad con rótulo según el C.A.A. (Código Alimentario Argentino) y GMC 021/02, deben contar con R.N.E. (Registro Nacional del Establecimiento), R.N.P.A. (Registro Nacional de Producto Alimenticio) otorgado y habilitación de SE.NA.SA. (Servicio Nacional de Calidad y Seguridad Agroalimentaria) para los alimentos de origen animal.
- Los alimentos deberán presentar caracteres organolépticos satisfactorios
- Óptimas condiciones de higiene y presentación
- Óptimas condiciones de transporte de acuerdo con la temperatura del alimento y en perfectas condiciones de higiene y mantenimiento
- Las unidades de frío deberán ser suficientes y adecuadas en relación al volumen de alimentos
- Las temperaturas del aire de las unidades de frío de los transportes utilizados deberán ser estipuladas por el C.A.A.

El Art. 49 del PBC referente a Vehículos y contenedores isotérmicos, especifica que el oferente deberá contar con vehículos propios o contratados para el transporte de comidas elaboradas y/o sustancias alimenticias, víveres frescos y secos, habilitados por todos los organismos técnicos pertinentes en su área de competencia (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, SE.NA.SA etc.)

En caso de tratarse de vehículos contratados, debe existir un convenio de exclusividad a favor del oferente, por un periodo no menor a la duración de la prestación de los servicios adjudicados.

A su vez, el artículo hace referencia a los requisitos que enumera el Código Alimentario Argentino en su Art. 154 bis para los vehículos que transportan alimentos.

Art. 61 del Pliego, en relación a los remitos de mercadería y raciones, establece que cada servicio brindado por el adjudicatario deberá ir acompañado por un remito de mercadería por triplicado: Original: para la Unidad de Control del Sistema Alimentario (UCSA), Duplicado: para la empresa adjudicataria, Triplicado: para la organización comunitaria o Centro de Primera infancia

En dicho artículo se detallan todos los aspectos que debe contener el remito de mercadería entregado (domicilio y datos del responsable de la recepción

del GC o CPI, cantidad y calidad de los alimentos entregados, menú y numero de lista, firma de conformidad etc.)

V.4. Procedimientos realizados sobre la gestión de Operadores de Calle y Equipo de Nutricionistas

V.4.1 Controles realizados por el Equipo de Operadores de Calle

Como fuera mencionado, los Operadores de Calle son los encargados de realizar visitas de control de entrega de alimentos en Grupos Comunitarios y CPIs, acciones que realizan diariamente, según la programación semanal dispuesta por los responsables de la actividad.

Como fuera mencionado, UCSA no elabora estadísticas sobre los controles realizados, por lo que no resulta posible evaluar la periodicidad de las visitas a cada Efector.

El promedio simple entre la cantidad de controles y efectores resulta de 6.8 visitas por grupo comunitario, por año (3260 controles - 481 efectores); y 465.7 controles anuales por empresa distribuidora (3260 controles – 7 empresas)

Debe mencionarse que el Pliego no determina las metodologías de trabajo ni establece la periodicidad de los controles a realizar; por lo que las mismas se definen a criterio de la Unidad de Control.

El registro de las visitas de control de los operadores de calle es realizada en planillas modelo, desarrolladas en UCSA, las que llevan consigo y completan en el lugar. Estas planillas llevan la firma del operador/a y de un/a responsable del grupo comunitario al que asisten.

Relevamiento de Formularios

A los efectos de evaluar la documentación generada en los controles realizados por los operadores de calle se solicitó a UCSA copia de los relevamientos efectuados durante el periodo comprendido entre el día 1/09/2016 y el 8/09/2016 inclusive. La elección del periodo a relevar resulta aleatoria fundamentándose en las características repetitivas o rutinarias de la labor que realizan los operadores de calle.

De allí se obtuvo la siguiente información:

Zona	Empresa	Cantidad de visitas efectuadas por los operadores de calle ¹	Cantidad de efectores que conforman la zona ²	% alcanzado de control alcanzado
N° 1	Siderum S.A.	2	40	5 %
N° 2	Sial S. A. Arkino S.A. UTE	4	59	6.8 %
N° 3	Sial S. A. Arkino S.A. UTE + Friends Food S.A.- Cial UTE	11 + 4	39	38.5 %
N° 4	CAN SA Lamerich SRL UTE	3	60	5 %
N° 5	Codyela S.A.- Biocam Catering S.A. UTE	15	30	50 %
N° 6	Tylem S.A.	16	72	22.2 %
N° 7	Tylem S.A.	12	58	20.7 %
N° 8	Equis Quince S.A. Cook Master SRL UTE	5	57	8.8 %

Fuente: Elaboración propia en función al relevamiento in situ efectuado en la oficina de UCSA

Del cuadro se desprende que la totalidad de las zonas donde se encuentran los efectores (grupos comunitarios y CPIs) así como todas las Empresas, recibieron, durante el periodo indicado, controles por parte de los operadores de calle.

Las zonas N° 3, 5, 6 y 7 fueron visitadas alcanzando un porcentaje de cobertura mayor o igual al 20% en promedio, mientras que el resto de las zonas (N° 1, 2, 4 y 8) solo alcanzaron a cubrir un porcentaje inferior al 10% de los efectores que las conforman.

Debe mencionarse que la disparidad que se observa en la cobertura de control sobre las distintas zonas podría deberse a que la distribución de las zonas entre los agentes resulta diferente a la zonificación establecida en el pliego.

Además, debe considerarse que siendo que el control se realiza sobre las siete empresas proveedoras que distribuyen alimentos en múltiples locaciones de diferentes zonas, no resultaría determinante un análisis de cobertura geográfica sino que la acción de control presencial de los operadores de calle abarque la totalidad de las zonas y empresas proveedoras

¹ Se contempló el tiempo comprendido entre los días 1/09/2016 y 8/09/2016.

² Según el Anexo D del PBC

Visita al Comedor Comunitario “Juntos somos más”

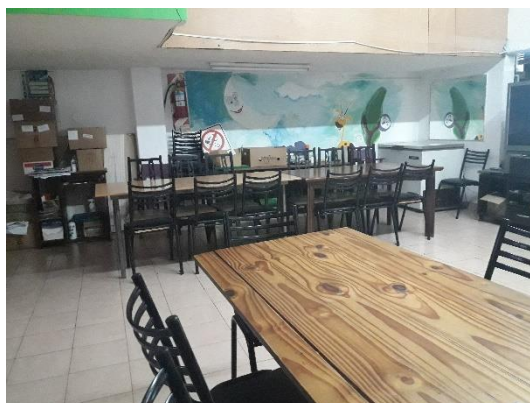
El día martes 30 de octubre, personal técnico del equipo auditor realizó una visita al comedor comunitario “Juntos somos más” situado en el Pasaje Pernambuco 2244 CABA.

El comedor recibe en su mayoría a una población de personas adultas; brinda 160 raciones de almuerzo y 50 raciones de merienda aproximadamente. Se organizan en 3 turnos para el almuerzo ya que el espacio físico no es suficiente para toda la población en conjunto.

Las dimensiones de la cocina resultan escasas y se encuentra equipada con dos cocinas industriales de 6 hornallas más bífara, mesadas de mármol, una bacha de lavado y provisión de agua caliente a través de un calefón de tipo familiar.

El salón comedor posee mesas y sillas suficientes.

La elaboración de los alimentos está a cargo de dos personas.



Se observó, junto a una Licenciada en Nutrición perteneciente al equipo técnico de UCSA, la llegada del vehículo a las 8.30 horas con los alimentos provistos para la elaboración del menú del día (medallón de pollo con puré mixto – fruta).

El móvil pertenece a “Compañía Alimentaria Nacional SA – Lamerich SRL – UTE”. Posee una unidad de transporte de sustancias alimenticias en óptimas condiciones de higiene y mantenimiento de la misma. En su exterior se observó el Número de Inscripción al SE.NA.SA, lo cual es adecuado. En su interior posee equipo de frío para el transporte de alimentos perecederos.

Se tomó vista del control efectuado por la nutricionista de UCSA al solicitar al chofer la documentación correspondiente a la mercadería entregada (remito del día) y al móvil (seguro y habilitación de SE.NA.SA vigentes)

El chofer presentó su libreta sanitaria vigente al día de la fecha.

La mercadería se descarga en el interior del comedor para efectuar el control de las cantidades entregadas y la calidad de los alimentos. Luego, el coordinador del comedor comunitario realiza la firma de conformidad en una de las copias del remito del día.

Se tomó vista de los alimentos utilizados para el menú del día y de aquellos que se encontraban en el espacio físico destinado a depósito, a saber:

- ✓ Medallón de pollo marca Granja del Sol – fecha de elaboración 20/09/2018 (durabilidad 90 días a temperatura de congelación)
- ✓ Salsa de tomate marca Cumará – fecha de vencimiento 31/12/2019
- ✓ Puré de tomate marca Makro – fecha de vencimiento 4/02/2019
- ✓ Durazno en almíbar – fecha de vencimiento 30/01/2020
- ✓ Leche entera fluida larga vida marca Manfrey – fecha de vencimiento 19/03/2019
- ✓ Leche entera en polvo marca Ilolay – fecha de vencimiento 12/06/2019

Depósito de alimentos secos:

Se trata de un espacio aislado del salón comedor, con comunicación directa a este. Posee estanterías de metal; algunas con presencia de óxido en ellas. Los alimentos se estiban en ellas y sobre el suelo dentro de cajas de cartón. Posee iluminación natural y con tubo de luz blanca sin protección contra roturas. Las paredes presentan pintura descascarada y presencia de humedad.



V.4.2 Controles realizados por el Equipo de Nutricionistas

V.4.2.1 Controles Mensuales a Empresas

En cuanto a la carpeta de visitas a empresas del año 2016, el equipo de auditoría logró observar que se encuentran consignadas la totalidad de las visitas mensuales debidamente firmadas por nutricionistas de UCSA.

En dichos informes, aparecen diferentes aspectos críticos consignados, referidos a ausencias de controles de desinfección y/o bromatológicos, así como también deficiencias respecto del lugar de almacenamiento de alimentos con que cuentan las empresas, y respecto de la existencia o no de responsable técnico por parte de la empresa.

Procedimiento realizado para identificar contenidos de los Informes Mensuales

Se procedió a revisar la totalidad de planillas de controles mensuales 2016, efectuados por el equipo de nutricionistas de UCSA, en cada una de las Empresas Proveedoras; y se efectuó un punteo de aspectos críticos detectados, puntualizando en cuestiones edilicias de las empresas, en faltas de controles bromatológicos o desinfecciones y en falta de responsable técnico.

Consultado el responsable de UCSA y la nutricionista respecto de qué acciones se realizan a partir de los informes y los aspectos críticos en ellos detectados, respondieron que “se elevan a la Dirección General de Fortalecimiento”, y que no fueron labradas Actas de Infracción sobre esos aspectos, dado que no son cuestiones observables previstas en el listado de incisos del pliego a estos efectos.

A continuación, se mencionan los aspectos críticos más relevantes:

- Empresa Friends Food SA – CIAL UTE: En los informes mensuales de los meses de octubre y noviembre de 2016 la Lic. en Nutrición de UCSA consignó una reiteración de solicitud de análisis bromatológicos, y para el mes de diciembre de 2016 consignó una reiteración de certificado de desinsectación y desinfección.
- Empresa Friends Food – CIAL UTE: En el informe mensual del mes de septiembre de 2016 la Lic. en Nutrición de UCSA consignó una reiteración de solicitud de certificado de fumigación.
- Empresa Compañía Alimentaria Nacional: En los informes mensuales de los meses de enero a agosto de 2016, la Lic. en Nutrición de UCSA

interviniente consignó una serie de aspectos críticos que se reiteraron mes a mes, consistentes en deficiencias en la estructura con que cuenta la empresa para el almacenamiento de alimentos y en faltantes de copias de certificados de desinfección y de análisis bromatológicos. En relación a las deficiencias del lugar, se han expresado los siguientes ítems: “el depósito no cuenta con cámara frigorífica de verduras/frutas ni cámara de huevos ni cámara de carne/pollo ni cámara de pastas frescas”, “la iluminación general de la planta es regular”, “ventilación regular en víveres secos”. Asimismo, para esta misma empresa, en el informe mensual de septiembre de 2016 debe destacarse que no se encontraba presente el responsable técnico de la empresa.

- Empresa Codyela SA – Biocam Catering SA UTE: En los informes mensuales de los meses de mayo y julio de 2016, la Lic. en Nutrición de UCSA consignó una ausencia de copias de certificados de desinfección y de análisis bromatológicos.
- Empresa Teylem SA: En los informes mensuales de los meses de enero, febrero y marzo de 2016, la Lic. en Nutrición de UCSA consignó una falta de entrega de documentación pendiente de desinfección y análisis bromatológicos. Asimismo, debe destacarse que en el caso de esta empresa, quien acompaña los recorridos y firma las actas de visita de UCSA es el Jefe de Cuentas (no el responsable técnico), y en mes de octubre y noviembre firma una persona consignada como Lic., pero sin sello que acredite tal título, con lo cual no se puede conocer cuál es la formación académica alcanzada.
- Empresa Equis Quince S. A. – Cook Master SRL: En los informes mensuales de los meses de enero a agosto de 2016, la Lic. en Nutrición de UCSA consignó una falta de entrega certificados de desinfección y análisis bromatológicos. Asimismo, debe destacarse que en el caso de esta empresa, todos los informes mensuales se presentan sin firma ni sello de responsable técnico por parte de la empresa.

Debe mencionarse que no se observa que las irregularidades detectadas y asentadas en los informes mensuales, realizados por las Nutricionistas, hayan derivado en la redacción de actas de incumplimiento. Tampoco se verifica que estas irregularidades hayan sido debidamente informadas a la autoridad de aplicación para su conocimiento y evaluación de posibles acciones sancionatorias considerando la aplicación de penalidades previstas por el pliego vigente.

Cabe destacar que en los informes se observan cuestiones que resultan reiteradas de un mes a otro.

Visita a Planta elaboradora Compañía Alimentaria Nacional

El día jueves 25 de octubre personal técnico del equipo auditor realizó una visita a la Empresa Compañía Alimentaria Nacional S.A, situada en la calle 14 de Julio 785 CABA.

Se tomó vista de los registros de visita mensuales efectuados por UCSA a la empresa para una evaluación general, solicitud de análisis bacteriológicos y el espacio de depósito de alimentos. Los mismos corresponden a los meses de febrero, marzo, abril, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2016; se alertó de la falta de los meses de enero, mayo y julio.

En el recorrido efectuado por la planta elaboradora de alimentos, se tomó vista del espacio físico destinado al stock de alimentos secos que se destinan a los comedores de grupos comunitarios. El mismo se encuentra en la planta baja conjuntamente con el depósito general de la empresa. El espacio posee pallets, estanterías metálicas y de madera pintada en buen estado de mantenimiento para estibar cajas y paquetes.

Posee iluminación artificial con luminarias protegidas frente a roturas y las paredes se encuentran revestidas con azulejos blancos de piso a techo.

La cantidad de alimentos en stock es baja, ya que la rotación es semanal; los alimentos ingresados a la planta a granel se fraccionan y rotulan con el nombre del comedor del grupo comunitario para luego ser despachados.

Se realizó control de rotulado de alimentos, observando todos vigentes a la fecha de la visita.

Se adjuntan fotos del espacio previsto:





Para el caso de las carnes, se observó en cámara frigorífica carne vacuna envasada al vacío proveniente del Frigorífico Trigo Sur – Tecno Carnes S.A).

La cámara de frío se encontraba a 2.3 °C (temperatura adecuada) según el registro visto en el termómetro externo de la misma. Se tomó vista de los registros de temperatura tomados para el control de la cadena de frío; los que se plasman en una planilla de control en la puerta de acceso a la misma.



Los cortes de carne vacuna vistos corresponden a paleta y cuadrada feteada para la elaboración de milanesas. Se observó buen aspecto organoléptico en relación al color, con su rótulo alimentario completo y envase primario al vacío adecuado. Se estiban en la cámara dentro de cajones plásticos de color blanco.

Se nos informa que la carne ingresó a planta el mismo día para ser despachada al día siguiente; a modo de rutina las carnes no se conservan más de 24 horas en planta.



Para el caso de las verduras y hortalizas, por tratarse de un grupo de alimentos frescos de poca durabilidad, no se conservan en planta por más de 6 horas en promedio. Ingres a la empresa el pedido del proveedor en el horario nocturno, se realiza el fraccionamiento y rotulado por grupo comunitario y en la primera hora de la mañana se despacha para su distribución.

V.4.2.2 Informes de Intervención

Se tomó vista de la totalidad de las Actas de Intervención labradas y las mismas alcanzan un total de 97 intervenciones para el periodo auditado.

Se tomó como referencia dos meses del año seleccionados al azar: Mayo y Junio de 2016, en los cuales se realizaron 8 y 14 intervenciones respectivamente.

De los 22 procedimientos realizados en los meses mencionados, fueron redactadas 19 Actas de Incumplimiento que surgen de las irregularidades observadas en los mismos.

El detalle de lo actuado en estos procedimientos de control son los que se describen seguidamente:

Mes de Mayo 2016

18/05/2016

- **Grupo Comunitario Evita Centro Cultural y Recreativo – Barrio Zabaleta – Pompeya**

Empresa: SIAL – ARKINO – UTE

Comedor: 100 raciones de almuerzo y merienda. 150 de cena

Control de mercadería recibida. Menú lista N° 4 de invierno.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Conforme de recepción del Grupo

- **Grupo Comunitario Don Segundo Sombra – Barrio Zabaleta – Pompeya**

Empresa: SIAL – ARKINO – UTE

Comedor: 200 raciones de almuerzo y 80 de merienda

Control de mercadería recibida. Menú lista N°4 de invierno.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Conforme de recepción del Grupo

Intervención sobre Unidad de Transporte. Registro de temperatura.

23/05/2016

- **Centro de Primera Infancia Thiago Andrés - Soldati**

Empresa: Teylem S.A.

Comedor: 150 raciones de almuerzo infantil, 300 de merienda; 25 menú lactante y 11 fórmulas infantiles

Control de mercadería recibida.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Constatación de Remito N° 00200262488 – Faltante determinado de fruta en almíbar, sin entrega por el proveedor.

Observaciones: Acta de Incumplimiento; informe a UCSA para pedido de reposición

Se informa al CPI metodología de reclamo de mercadería.

- **Centro de Primera Infancia San Cayetano – Plumerillo 3995**

Empresa: No se indica

Comedor: 120 raciones de almuerzo infantil, 240 de meriendas

Control de mercadería recibida.

No se pudo observar mercadería. Proveedor informa que no hubo entrega alegando error de remitos

Siendo que la mercadería corresponde al día siguiente, no provoca perjuicio sobre el servicio.

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento por faltante de pan para el consumo del día

Se comunica a UCSA y se sugiere al CPI utilización de galletitas de agua en reemplazo; y se solicita a la empresa la reposición

31/05

- **Jardín Comunitario Crecer Juntos**

Empresa: CAN SA Lamerich SRL UTE

Comedor: No informa cantidad de raciones

Control de mercadería recibida; lista 3 del menú de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego; excepto carne envasada al vacío sin rótulo; incumpliendo inciso 1.1 rubro 1 del Pliego

Observaciones: Se redacta Acta de Incumplimiento

- **Centro de Primera Infancia Fundamind – 24 de noviembre**

Empresa: CAN SA Lamerich SRL UTE

Comedor: 175 almuerzos infantiles; 350 meriendas infantiles y 150 cenas adulto

Control de mercadería recibida.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego

Se intervino Unidad de Transporte, se observa acondicionamiento inadecuado de víveres frescos y carne feteada sin especificación de corte en rótulo reglamentario

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

- **Jardín Comunitario El Jardín de la Esquina**

Empresa: CAN SA Lamerich SRL UTE

Comedor: No informa cantidad de raciones

Control de mercadería recibida; lista 3 del menú de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego; excepto carne envasada al vacío sin rótulo; incumpliendo inciso 1.1 rubro 1 del Pliego

Observaciones: Se redacta Acta de Incumplimiento

- **Jardín Comunitario Años Felices**

Empresa: CAN SA Lamerich SRL UTE

Comedor: No informa cantidad de raciones

Control de mercadería recibida; lista 3 del menú de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego; excepto carne envasada al vacío sin rótulo; incumpliendo inciso 1.1 rubro 1 del Pliego

Observaciones: Se redacta Acta de Incumplimiento

Mes de Junio 2016

01/06/2016

- **Grupo Comunitario Jaurechitos - Pompeya**

Empresa: SIAL – ARKINO – UTE

Comedor: 55 meriendas – 115 cenas

Control de mercadería recibida. Menú lista 4 de invierno.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Recepción 10:50 hs

La responsable de Grupo Comunitario manifiesta no haber recibido puerro para sopa para consumo del día.

Observaciones: Se redacta Acta de Incumplimiento

- **Jardín Comunitario Madres del Pueblo**

Empresa: Siderum SA

Comedor: No informa cantidad de raciones

Control de mercadería recibida; lista 4 del menú de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego

Se intervino Unidad de Transporte, se observa acopio incorrecto de víveres frescos junto a secos

Higiene y orden satisfactorios

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento inc. 2.2 entrega fuera de horario – anexo C

- **Centro de Primera Infancia Casita San José - Pompeya**

Empresa: SIAL SA – ARKINO SA - UTE

Comedor: 84 almuerzos infantiles; 168 meriendas infantiles y 8 menú lactantes

Control de mercadería recibida. Menú lista 5 de verano

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Intervención sobre Unidad de Transporte. Registro de temperatura.

Resultado acorde a especificaciones de Pliego

Se intervino Unidad de Transporte, se observa acondicionamiento inadecuado de víveres frescos y falta de libreta sanitaria de transportista

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

- **Grupo Comunitario Padre Daniel de la Sierra – Villa 21-24**

Empresa: SIAL SA – ARKINO SA - UTE

Comedor: 270 almuerzos; 180 meriendas

Control de mercadería recibida. Menú lista 4 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Se intervino Unidad de Transporte, se observa condiciones inadecuadas de higiene, temperatura inadecuada con reloj medidor sin funcionamiento, imposibilitando el registro de temperatura

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

- **Grupo Comunitario Gracia y Gloria - Pompeya**

Empresa: SIAL SA – ARKINO SA - UTE

Comedor: 195 almuerzos; 90 meriendas

Control de mercadería recibida. Menú lista 4 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Se intervino Unidad de Transporte, se observa queso en envase secundario; bolsa polietileno, fraccionado sin rótulo. No se pudo determinar temperatura, reloj sin funcionamiento

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

6/06/2016

- **Grupo Comunitario La Julia- Villa 20**

Empresa: Teylem SA

Comedor: 30 cenas

Control de mercadería recibida. Menú lista 2 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Se intervino Unidad de Transporte. No se pudo determinar temperatura, reloj sin funcionamiento

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

13/06/2016

- **Grupo Comunitario Padre Mujica – Barrio YPF**

Empresa: Codyela SA - Biocam Catering SA - UTE

Comedor: 480 almuerzos, 420 meriendas.

Control de mercadería recibida. Menú lista 2 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

Se constató remito del día 10/06 N° 0001-00014587 – faltante de 57.6 kg de carne, para realización de lista 1 del menú.

Durante la visita no se registró entrega

Se intervino Unidad de Transporte. Se observa acondicionamiento inadecuado de víveres frescos y equipo de frío apagado que ocasiona inadecuada temperatura

Observaciones: Se realiza Acta de Incumplimiento

Se informa al Grupo Comunitario metodología de reclamo

- **Grupo Comunitario La Sonrisa del Bajo – 1.11.14**

Empresa: Siderum SA

Comedor: no indica

Control de mercadería recibida. Menú lista 2 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

El Grupo recibe de conformidad

14/06/2016

- **Grupo Comunitario Padre Pepe de la Sierra**

Empresa: Sial SA – Arkino SA - UTE

Comedor: 276 raciones de desayuno, merienda, almuerzo y cena.
Población diabética e hipertensa y 90 raciones de desayuno, merienda y almuerzo y cena convencional

Control de mercadería recibida. Menú lista 3 de invierno

Resultado acorde a especificaciones de Pliego.

El Grupo recibe de conformidad

- **Grupo Comunitario Resplendor del Sur**

Empresa: Can SA – Lamerich SRL - UTE

Comedor: 451 almuerzos y 180 meriendas

Control de mercadería recibida. Menú lista 3 de invierno

Se observa recepción de alimentos

Se intervino unidad de transporte. Carne feteada en envase alterado

Se intervino otra unidad de transporte. Carne feteada en envase alterado y falta de denominación del tipo de corte

Observaciones: Se labraron 2 Actas de Incumplimiento
Se informa a responsable metodología de recepción de mercadería

- **Grupo Comunitario Los Changuitos – Villa 21-24 - Barracas**

Empresa: Sial SA – Arkino SA - UTE

Comedor: no especifica

Control de mercadería recibida. Menú lista 3 de invierno

Se observa recepción de alimentos

Se observa puerro que no cumple especificaciones Anexo B; carne en envase sellado sin vacío, por lo que se devuelve. Hay otra.

Se intervino unidad de transporte. Se observa reloj de unidad sin funcionamiento.

Observaciones: Se labró Actas de Incumplimiento incisos 2.4 2.10 y 3.1 art 65 del pliego

15/06/2016

- **Grupo Comunitario Asamblea de San Telmo**

Empresa: Quince SA y Cook Master SRL

Comedor: no especifica

Control de mercadería recibida. Menú lista 4 de invierno

Se observa recepción de alimentos

Se intervino unidad de transporte. Se observa reloj de unidad sin funcionamiento.

Observaciones: Se labró Acta de Incumplimiento por faltante puerro para sopa

- **Centro de Primera Infancia Mi Sueño – Ecuador 439**

Empresa: Can SA – Lamerich SRL - UTE

Comedor: 150 almuerzos y 300 meriendas

Control de mercadería recibida. Menú lista 3 de invierno

Se observa recepción de alimentos incompleta. Faltante de carne, entrega 10.30 hs. perjudicando elaboración del menú del día. Se autoriza reemplazo por menú lista 4

Observaciones: Se labró Acta de Incumplimiento por infringir inc. 2.8 art 65 del pliego

22/06/2016

- **Grupo Comunitario Los Piletones**

Empresa: Friend Food SA – Cial - UTE

Comedor: 556 almuerzos y 300 meriendas

Control de mercadería recibida. Menú lista 9 de invierno

Se observa pan aplastado, fuera de especificaciones.

El responsable del grupo prestó conformidad

Se intervino unidad de transporte. Se observa acondicionamiento inadecuado de vivieres frescos e higiene inadecuada

Observaciones: Se labró Acta de Incumplimiento

Se informó al responsable la metodología de reclamo a UCSA

V.4.2.3 Informes Anuales

En relación a la evaluación anual de proveedores y verificación de Planta – Depósito; se tomó vista de los controles efectuados por las nutricionistas de UCSA.

Se constató que la totalidad de Empresas Proveedoras de alimentos fueron evaluadas por personal técnico de UCSA.

Para ello utilizan una planilla modelo en la cual se vuelcan los aspectos más relevantes obtenidos en la visita ocular que efectúan.

Los diferentes aspectos que contemplan estos controles se detallan a continuación:

1. Datos del Personal

- Profesional Técnico (especificando Profesión)
- Encargado Operativo
- Números de contactos

2. Características de la Planta

- Habilitación
- Superficie Total
- Capacidad de almacenamiento
- Depósito (almacenamiento de víveres secos)
- Sector de Fraccionamiento de alimentos
- Sector de recepción y despacho de mercadería

3. Estado Edificio

- Provisión de agua

- Desagües
- Instalación de gas
- Condiciones anexos, vestuarios, baños y cocina
- Protección anti insectos
- Iluminación y ventilación
- Generador de energía

4. Información general

- Limpieza de tanques (frecuencia)
- Control de plagas (frecuencia)
- Elementos contra incendios (especificar A-B-C)
- Tratamiento de residuos

5. Estado higiénico y orden

- Depósito de víveres secos
- Cámaras frigoríficas
- Sector fraccionamiento de alimentos
- Recepción de mercadería
- Anexos: Vestuarios, cocina, baños
- Higiene personal
- Eliminación de residuos

6. Equipamiento

- Unidades de control: bascula/balanza
- Unidades de frio (heladeras, cámaras, freezers)
- Deposito: tarimas/pallets

7. Sistema de Calidad

- Sistema BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)
- Procesos Estandarizados

- Registro de temperaturas de equipos de frío
- Registros de temperatura de recepción
- Registro de temperatura de unidad de transporte

8. Sistema de Transporte

- Vehículos Propios y/o contratados: Cantidad

9. Control de alimentos

- Copia del último análisis bromatológico de alguno de los siguientes productos críticos (enlatados, polvo para postre, leche en polvo, pan rallado, dulce de leche, azúcar, cacao, alfajor)
- Listado actualizado de frigoríficos y granjas

10. Firma y aclaración del profesional interviniente

La Planilla de Relevamiento utilizada por las nutricionistas contempla puntos de control críticos a tener en cuenta dentro de una planta de alimentos; estos mismos se vinculan con las condiciones particulares plasmadas en la licitación pública vigente y en el Código Alimentario Argentino (Capítulo II).

Sobre el contenido de las Planillas de Relevamiento utilizadas se observa la falta del registro de control sobre los siguientes aspectos:

- Registros y/o mediciones de temperaturas realizadas in situ durante el control de los alimentos en stock destinados a grupos comunitarios y/o a CPIs siendo este un punto clave para asegurar la inocuidad de víveres frescos como por ejemplo lácteos, carnes, huevos)
- Registro de marcas y control de rotulación de alimentos: para evitar la entrega de alimentos sin rótulo, con rótulo incompleto o incorrecto o bien, falta de identificación de SE.NA.SA si se trata de alimentos de origen animal
- Registro de la verificación de la documentación del personal que efectúe tareas en la planta: Libretas sanitarias y/o cursos de manipulador de alimentos.

V.4.2.4 Actas de Incumplimiento

Durante el año 2016 fueron labradas 52 Actas de Incumplimiento relacionadas a los controles realizados por UCSA sobre el servicio brindado por las Empresas Proveedoras de alimentos a los Grupos Comunitarios.

Todas las Actas de Incumplimientos fueron realizadas durante las Visitas de Intervención realizadas por el Equipo de nutricionistas (97 visitas/controles)

Relacionando ambas informaciones, puede determinarse un porcentaje de incidencia, que en este caso sería del 53.6% (52 actas en 97 procedimientos)

Las Actas se relacionan con el Art N°65 Penalidades correspondientes al Decreto 170/2014

Los incumplimientos detectados se indican por Rubro e Incisos en el Pliego de Bases y Condiciones que determinan las especificaciones técnicas de la mercadería a entregar.

El listado de los mismos se incorpora en el Punto 6 (pág. 44)

Las Empresas Contratadas para brindar el servicio acumularon en ese año la siguiente cantidad de Actas de Incumplimiento

Proveedor	Cantidad de Actas	% de incidencia
Siderum S.A.	6	11.5 %
Teylem S.A.	12	23 %
Sial S. A. Arkino S.A. UTE	14	26.9 %
Equis Quince S.A. Cook Master SRL UTE	4	7.7 %
CAN SA Lamerich SRL UTE	11	21.1 %
Friends Food S.A.- Cial UTE	3	5.8 %
Codyela S.A.- Biocam Catering S.A. UTE	2	3.8 %

A continuación se detalla las Actas de Incumplimiento labradas durante el periodo auditado:

Empresa Proveedora: Friends Food S.A.- Cial UTE

1. Acta N° 14 - Fecha: 23/05/2016 – CPI: San Cayetano

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 - Por entrega incompleta (faltante de algún producto o alimento)

2. Acta N° 30 - Fecha: 22/06/2016 – Los Piletos

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Vehículos
 Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario sin autorización UCSA
 Inc. 2.7 Entrega menú diferente al solicitado sin autorización UCSA
 Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
 Inc. 2.5 Entrega mercadería fuera de especificaciones técnicas
 Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte

3. Acta N° 34 – Fecha: 01/09/2016 – Los Piletones

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
 Inc. 2.8 - Por entrega incompleta

Empresa Proveedora: Codyela S.A.- Biocam Catering S.A. UTE

4. Acta N° 24 – Fecha: 13/06/2016 – Grupo Comunitario Padre Mujica

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario – Vehículos
 Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
 Inc. 2.8 - Por entrega incompleta
 Inc. 3.1 – Interrumpir cadena de frío en unidad de transporte

5. Acta N° 40 – Fecha: 03/10/2016 – Grupo Comunitario Kevin

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
 Inc. 2.10 Incumplimiento especificaciones técnicas de anexo B –calidad

Empresa Proveedora: Equis Quince S.A. Cook Master SRL UTE

6. Acta N° 6 – Fecha: 22/02/2016 – Grupo Comunitario Mi Casita

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
 Inc. 2.10 Incumplimiento especificaciones técnicas de Anexo B – Calidad

7. Acta N° 28 – Fecha: 15/06/2016 – Grupo Comunitario Asamblea de San Telmo

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
 Inc. 2.8 Entrega incompleta

8. Acta N° 33 – Fecha: 31/08/2016 – Grupo Comunitario MTL Rebelde - Balvanera

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

9. Acta N° 42 – Fecha: 24/10/2016 – CPI Zapatito

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

Empresa Proveedora: Can SA Lamerich SRL UTE

10. Acta N° 8 – Fecha: 05/04/2016 – CPI San Francisco de Asís

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario – Vehículos

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario sin autorización UCSA

Inc. 3.1 – Interrumpir cadena de frío en unidad de transporte

11. Acta N° 10 – Fecha: 20/04/2016 – Grupo Comunitario Creciendo

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario sin autorización UCSA

Inc. 2.6 Entrega con temperatura inadecuada

12. Acta N° 15 – Fecha: 20/04/2016 – CPI Fundamind

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario – Rótulos y certificados

Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en U de transporte

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto

13. Acta N° 16 - 31/05/2016 – Grupo Comunitario Crecer Juntos

Rubro Incumplido: Rótulos y certificados

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto

14. Acta N° 17 – Fecha: 31/05/2016 – Grupo Comunitario El Jardín de la Esquina

Rubro Incumplido: Rótulos y certificados

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto

15. Acta N° 18 – Fecha: 31/05/2016 – Grupo Comunitario Años Felices

Rubro Incumplido: Rótulos y certificados

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto

- 16. Acta N° 25** – Fecha: 14/06/2016 – Grupo Comunitario Resplandor del Sur
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Rótulos y certificados
Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto
Inc. 2.4 Entrega mercadería con envase alterado o sin vacío
- 17. Acta N° 26** – Fecha: 14/06/2016 – Grupo Comunitario Resplandor del Sur
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.4 Entrega mercadería con envase alterado o sin vacío (corresponde a un art. diferente al anterior)
- 18. Acta N° 29** – Fecha: 15/06/2016 – CPI Mi Sueño
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 19. Acta N° 35** – Fecha: 05/09/2016 – CPI Fundamind
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 20. Acta N° 39** – Fecha: 27/09/2016 – CPI Gurises
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Vehículos
Inc. 2.8 Entrega incompleta
Inc. 3.3 Vehículo de transporte no declarado

Empresa Proveedora: Tylem S.A.

- 21. Acta N° 7** – Fecha: 29/03/2016 – CPI Arcoíris de Ilusiones
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Vehículos
Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
Inc. 2.6 Entrega de productos con temperatura inadecuada
Inc. 3.1 Interrupción de cadena de frío en unidad de transporte
Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte
- 22. Acta N° 13** – Fecha: 23/05/2016 – CPI Thiago Andrés
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta

- 23. Acta N° 23** – Fecha: 06/06/2016 – Grupo Comunitario La Julia
Rubro Incumplido: Vehículos
Inc. 3.1 Interrupción de cadena de frío en unidad de transporte
- 24. Acta N° 36** – Fecha: 14/09/2016 – Grupo Comunitario Jirones de mi Vida
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta
Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
- 25. Acta N° 37** – Fecha: 14/09/2016 – Grupo Comunitario La tortuga Manuelita
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.12 Almacenamiento inadecuado en unidad de transporte
- 26. Acta N° 41** – Fecha: 12/10/2016 – Grupo Comunitario La Julia
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 27. Acta N° 43** – Fecha: 24/10/2016 – Grupo Comunitario La Tacita
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 28. Acta N° 45** – Fecha: 25/10/2016 – Grupo Comunitario Hogar Santa Teresa
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 29. Acta N° 46** – Fecha: 27/10/2016 – Grupo Comunitario San Cayetano
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte
Inc. 2.8 Entrega incompleta
- 30. Acta N° 47** – Fecha: 27/10/2016 – Grupo Comunitario Papá Noel
Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario
Inc. 2.8 Entrega incompleta

31. Acta N° 49 – Fecha: 01/11/2016 – Grupo Comunitario Hogar Santa Teresa

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

32. Acta N° 48 – Fecha: 1/11/2016 – Hogar Santa Teresa

Rubro incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

Empresa Proveedora: Sial S. A. Arkino S.A. UTE

33. Acta N° 03 – Fecha: 25/01/2016 – Grupo Comunitario Virgen de Luján

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Vehículos

Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte

Inc. 2.4 Entrega mercadería con envase alterado o sin vacío

Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte

34. Acta N° 04 – Fecha: 25/01/2016 – Grupo Comunitario Éxodo Jujéño

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario – Vehículos – Rótulos y Certificados

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo

Inc. 1.2 Entrega mercadería sin identificación SE.NA.SA

Inc. 2.6 Entrega productos frescos con temperatura inadecuada

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte

35. Acta N° 5 – Fecha: 18/02/2016 – Grupo Comunitario Centro Cultural Evita

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte

Inc. 2.15 No presentar libreta sanitaria – acompañante de chofer

36. Acta N° 9 – Fecha: 20/04/2016 – CPI Las Chicharitas

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 2.6 Entrega productos frescos con temperatura inadecuada

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

37. Acta N° 11 – Fecha: 22/04/2016 – Grupo Comunitario Casita San José

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte

Inc. 2.15 No presenta libreta sanitaria chofer

38. Acta N° 19 – Fecha: 01/06/2016 – Grupo Comunitario Gracia y Gloria

Rubro Incumplido: Vehículos – Rótulos y Certificados

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo o incompleto

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

39. Acta N° 21 – Fecha: 01/06/2016 – Grupo Comunitario Padre Daniel de la Sierra

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte

40. Acta N° 22 – Fecha: 01/06/2016 – Grupo Comunitario Jaurechitos

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

41. Acta N° 27 – Fecha: 14/06/2016 – Grupo Comunitario Los Changuitos

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario – Vehículos

Inc.2.4 Entrega mercadería envase alterado – vacío

Inc. 2.10 Incumplimiento especificaciones anexo B calidad

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

42. Acta N° 31 – Fecha: 30/08/2016 – Grupo Comunitario Gracia y Gloria

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

43. Acta N° 32 – Fecha: 30/08/2016 – Grupo Comunitario Jaurechitos

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

44. Acta N° 38 – Fecha: 15/09/2016 – Grupo Comunitario Padre Pepe de la Sierra

Rubro Incumplido: Vehículos

Inc. 3.2 No tener convenio de exclusividad con el oferente por periodo igual o mayor al de prestación

Inc. 3.3 Utilizar vehículo no declarado

45. Acta N° 51 – Fecha: 09/11/2016 – Grupo Comunitario Ayúdame a Crecer

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario

Inc. 2.4 Entrega mercadería con envase alterado o sin vacío

46. Acta N° 52 – Fecha: 22/11/2016 – CPI Carrusel

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario

Inc. 2.4 Entrega mercadería con envase alterado o sin vacío

Inc. 2.15 No presentar libreta sanitaria chofer

Empresa Proveedora: Siderum S.A

47. Acta N° 01 – Fecha: 06/01/2016 – Grupo Comunitario La Chispa

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.5 Entrega mercadería fuera de especificaciones técnicas

48. Acta N° 02 – Fecha: 06/01/2016 – Grupo Comunitario Niños Felices

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.5 Entrega mercadería fuera de especificaciones técnicas

49. Acta N° 12 – Fecha: 26/04/2016 – CPI Hormiguita Viajera

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario - Vehículos

Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte

Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado

50. Acta N° 20 – Fecha: 01/06/2016 – Grupo Comunitario Madres del Pueblo

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario

Inc. 2.12 Almacenamiento inadecuado en unidad de transporte

51. Acta N° 44 – Fecha: 25/10/2016 – Grupo Comunitario El refugio de Heidi

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario

52. Acta N° 50 – Fecha: 03/11/2016 – Grupo Comunitario Latinoamérica

Rubro Incumplido: Calidad del Servicio Alimentario

Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario

Inc. 2.8 Entrega incompleta

Resumen de incisos observados con Acta de Incumplimiento

Del total de Actas de Infracción redactadas por el equipo de UCSA (**52 Actas**) resultaron observados un total de **87 casos de incumplimientos** sobre las condiciones establecidas en el Pliego.

Cabe destacar que todas las empresas de proveedores recibieron actas por incumplimiento por el servicio brindado.

El detalle de la cantidad de casos observados y los incisos correspondientes, es el que se detalla seguidamente:

Inc. 1.1 Entrega mercadería sin rótulo	7 casos
Inc. 1.2 Entrega mercadería sin identificación Senasa	1 caso
Inc. 2.1 Acondicionamiento inadecuado en unidad de transporte	10 casos
Inc. 2.2 Entrega mercadería fuera de horario	7 casos
Inc. 2.4 Entrega mercadería envase alterado – vacío	4 casos
Inc. 2.5 Entrega mercadería fuera de especificaciones técnicas	3 casos
Inc. 2.6 Entrega productos frescos con temperatura inadecuada	4 casos
Inc. 2.7 Entrega menú diferente al solicitado sin autorización UCSA	1 caso
Inc. 2.8 Entrega incompleta	20 casos

Inc. 2.10 Incumplimiento especificaciones técnicas de anexo B – calidad	3 casos
Inc. 2.12 Almacenamiento inadecuado en unidad de transporte	2 casos
Inc. 2.15 No presentar libreta sanitaria chofer	3 casos
Inc. 3.1 Interrupción cadena de frío equipo apagado	12 casos
Inc. 3.2 No tener convenio de exclusividad con el oferente por periodo igual o mayor al de prestación	1 caso
Inc. 3.3 Utilizar vehículo no declarado	3 casos
Inc. 3.4 Higiene inadecuada en unidad de transporte	6 casos

V.4.2.5 Seguimiento

Respecto al seguimiento de las Actas de Incumplimiento debe mencionarse lo siguiente:

UCSA remite las Actas a la Dirección General de Fortalecimiento, que a su vez, las envía a la DG de Compras y Contrataciones, que es quién dispone las penalizaciones que les corresponden a las Empresas concesionarias del servicio.

El resultado de este procedimiento no es informado a UCSA, con excepción de aquellos casos en que las Empresas realicen algún tipo de descargo sobre las cuestiones observadas

En este caso, hacen la derivación a UCSA, y ésta se expide acerca del caso en particular, haciendo a lugar o no al descargo realizado.

V.4.2.6 Sanciones establecidas en el Pliego

Del análisis de sanciones fijadas en el Pliego, y otros requisitos que surgen de diferentes artículos del mismo, y que importan obligaciones a ser cumplidas por las empresas, surgen las siguientes consideraciones:

En relación a las características de los depósitos y la obligación de contar con profesional técnico de modo permanente, que es una cuestión que se observa en los Informes Mensuales de Nutricionistas UCSA en visitas a las empresas, el Pliego establece lo siguiente:

ART. 47° Planta Elaboradora - Depósito

a) Características

El oferente deberá contar con una planta elaboradora – depósito, la que deberá poseer cámara frigorífica y equipamiento de almacenamiento, de forma tal de contar con capacidad de almacenamiento no inferior a diez días de prestación de la cantidad de alimentos necesarios para proveer la totalidad de centros licitados.

La planta elaboradora - depósito deberá contar con las separaciones necesarias a efectos de no generarse contaminación cruzada de alimentos ni de infringir ninguna de las normas bromatológicas existentes, así como tampoco de las normas de buenas prácticas de manufactura. Por consiguiente, deberá contar con una cámara frigorífica con la separación que se requiere para la diferenciación de productos frescos (carnes, fiambres, lácteos, huevos, pastas, etc.) y otra para el almacenamiento de verduras y frutas. El oferente deberá poseer también un depósito destinado al almacenamiento de víveres secos y productos de almacén. La comisión evaluará de acuerdo a las raciones cotizadas la capacidad y condiciones de la planta.

b) Titularidad y exclusividad

La planta - depósito con sus instalaciones y equipos podrá ser de propiedad del oferente o por él locada. En este último caso, el contrato de locación debe abarcar la totalidad del periodo de prestación y no deberá contener ninguna cláusula que restrinja el uso específico para el que está habilitada o las obligaciones asumidas por el oferente. Dicha planta, sus instalaciones y equipamiento no pueden ser compartidos con otro oferente y/o adjudicatarios de esta Licitación Pública.

c) Ubicación. La planta elaboradora - depósito deberá estar ubicada en un radio de hasta 60 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contados desde el kilómetro cero.

d) Habilitación. La planta elaboradora - depósito deberá contar con habilitación a nombre del oferente para la elaboración de comidas, almacenamiento, fraccionamiento y distribución de víveres perecederos y no perecederos otorgada por los organismos técnicos municipales, provinciales, nacionales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, competentes en la jurisdicción donde aquélla esté ubicada. La habilitación de la planta elaboradora - depósito con la que cuenten las empresas deberá corresponder a la planta declarada en la oferta. Si se realizaran modificaciones en las

plantas, éstas deberán estar registradas en la habilitación. Los planos deben estar visados y coincidir con la habilitación otorgada. La habilitación exige también la presencia de una chapa mural de 0.30 a 0.50 cm al frente de la empresa y a la altura de la numeración municipal con especificación del rubro y del titular de la habilitación. (Norma 4.1.1.19) Las plantas elaboradoras y/o depósitos deberán presentar en el momento de la oferta sistemas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) implementadas por profesionales competentes, las mismas serán verificadas por personal Técnico dependiente de la Dirección General.

e) Cámaras frigoríficas:

El piso, las paredes y techo serán contruidos de material impermeable y liso. En su interior deberá estar revestida con material sanitario, de colores claros. Deberán contar con agua fría y caliente en un sector próximo a las cámaras. La iluminación debe ser adecuada y el cierre hermético accionado por el interior y exterior de la cámara. Deberá contar con termómetro en funcionamiento. El agua de condensación de los equipos debe ser retenida por un dispositivo para evitar que se escurra en el suelo o sobre los alimentos almacenados.

f) Agua de consumo Debe cumplir con las normas microbiológicas para el agua potable establecida en el C. A. A. (Capítulo 12 art. 982). Deben realizarse exámenes semestrales de la calidad (microbiológica y físico-química) del agua que se utiliza y deberán mantenerse los registros que acrediten su control.

g) Profesional Técnico El adjudicatario deberá contar con un profesional técnico permanente en la planta, durante la duración del contrato, quien será responsable de la actividad y el cumplimiento de las normas establecidas por el Código Alimentario Argentino. Se entenderá como "profesional técnico" al profesional Dietista, Nutricionista, Licenciado en Nutrición, Ingeniero de Alimentos, Lic. en Tecnología Alimentaria, Licenciado en Gestión Agroalimentaria o profesionales con incumbencias afines, con título habilitante acreditando una relación laboral no menor a un año con la empresa oferente.

El oferente que se presente como UTE, podrá proponer para la presente licitación hasta dos (2) depósitos y/o plantas elaboradoras de alimentos, las que podrá utilizar conjunta o alternadamente, con motivo de cumplir un mejor servicio y de acuerdo a soluciones de logística y distribución, todo ello con la aprobación del GCBA, y siempre y cuando: - Se dé estricto cumplimiento por cada Depósito y/o Planta Elaboradora con los requisitos establecidos en el

Punto 5) del Artículo N° 22 del presente: Habilitación de Depósito y/o Planta elaboradora. - Se dé estricto cumplimiento por cada Depósito y/o Planta Elaboradora con los requisitos establecidos en el presente Artículo, salvo lo referido a la capacidad de almacenamiento por cuanto se podrán sumar las capacidades de los ambos depósitos propuestos a efectos de cumplimentar con el requisito. - Se dé estricto cumplimiento por cada Depósito y/o Planta Elaboradora con todas las prescripciones que se establezcan en el presente Pliego, sus Anexos, Circulares y normas reglamentarias.

El artículo 62 del pliego, por su parte, denominado “Fiscalización y Control”, establece lo siguiente:

ART. 62° Fiscalización y Control

a) Objeto

Todos los aspectos de la prestación serán objeto de una permanente fiscalización, incluyendo enunciativamente:

- 1) Los servicios y los diferentes requerimientos, acciones y etapas de su provisión, así como su almacenamiento, transporte, carga y descarga, composición y calidad, conservación, distribución y cumplimiento de menús, horarios y cantidades.
- 2) Gramaje de cada uno de los componentes de la ración.
- 3) El mantenimiento del estado, funcionamiento, disponibilidad, capacidades, cantidades y características técnicas de la planta elaboradora - depósito, sus instalaciones y equipamiento, los vehículos y el control de alimentos.
- 4) Cumplimiento de los requisitos en cuanto a seguros y documentación. Condiciones de higiene y limpieza.

b) Control General del Gobierno de la Ciudad

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los organismos o dependencias que correspondan según la competencia que detenta cada una de ellas, efectuará el contralor constante de la prestación, mediante personal idóneo que concurrirá a los establecimientos, así como también a las plantas elaboradoras- depósitos, para efectuar las inspecciones que correspondan a fin de determinar si el adjudicatario cumple con las obligaciones a su cargo, debiendo este último -y sus dependientes- colaborar con el personal de fiscalización arriba referido en todo lo que haga al debido

cumplimiento de las funciones de estos últimos.

El artículo 63, por su parte, alude a supuestos de rescisión:

ART. 63° Rescisión. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, por culpa del contratista, cuando se produjera alguna de las siguientes causales:

- a) Cuando alcanzado un plazo máximo de un (1) un día, el adjudicatario no hubiere iniciado el servicio en la fecha establecida para ello, o bien, iniciada la prestación, la suspenda, interrumpa o abandone, en todos estos casos, sea total o parcialmente.
- b) Cuando las multas aplicadas en concepto de infracciones cometidas, alcancen el tres por ciento (3%) del importe total del contrato original.
- c) Cuando alcanzado un plazo de cinco (5) días, el adjudicatario no hubiera dado cumplimiento a la renovación de cualquiera de las pólizas de seguro establecidas en el presente.
- d) Cuando el adjudicatario no hubiere cumplimentado con la constitución de la Garantía de Adjudicación.
- e) Cuando el organismo licitante considere razonable cuando por la magnitud y/o trascendencia y/o consecuencia de la infracción se impidiera la adecuada prestación del servicio o se encuentre en riesgo la seguridad alimentaria de las personas que reciben la prestación.
- f) Clausura de Plantas Elaboradoras y de depósitos, etc.
- g) En caso de tres (3) incumplimientos continuos, o cinco (5) discontinuos, o que se sumen diez (10) incumplimientos por cualquier motivo, en todos los casos de los regulados en el art. 65 por parte del adjudicatario, cada uno de ellos con penalidad impuesta por resolución fundada, ello aún cuando no se alcanzara el porcentaje previsto por el inc. b) (3%).
- h) Que se detecte en cualquier etapa un caso de ETA (Enfermedad Transmitida por Alimentos) debidamente confirmado por la autoridad sanitaria competente.
- i) La transferencia del contrato será causal de Rescisión.
- j) Por haberse detectado contaminación en los vehículos de transporte que pudieran afectar a los insumos que transportan.

k) Por entregar mercadería en estado de descomposición o bien alimentos adulterados o que del rótulo del envase surja que se encuentran vencidos.

El GCABA se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de la presente Licitación. ,'-.

Alcances de la rescisión La rescisión podrá alcanzar, según el caso, a todo el contrato, a uno o varios renglones o a un determinado establecimiento conforme lo resuelva el organismo licitante de acuerdo a la gravedad y/o características de la infracción.

Efectos de la rescisión:

La rescisión implicará en todos los casos la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato constituida, en proporción directa con la parte del contrato no cumplida, sin perjuicio de ser del accionar que motiva la sanción o de la rescisión. En caso de que el importe resultante supere el monto de la garantía que se hallare vigente se procederá a su cancelación por cualesquiera de los otros procedimientos establecidos en el Artículo 127° de la ley 2.095 y aún de seguir existiendo diferencias a favor de este Gobierno se formulará por las mismas el cargo correspondiente.

ART. 64° Suspensión Preventiva. En caso de producirse durante la prestación del servicio algún hecho que por su complejidad o gravedad deba ser investigado en forma exhaustiva, o que ponga en riesgo la salud, seguridad o integridad de los receptores de la prestación, mientras dure ese procedimiento, podrá suspenderse preventivamente a la empresa prestataria en ese renglón y/o establecimiento, o con respecto a la totalidad de las prestaciones. De configurarse la suspensión preventiva de este artículo la contratista será pasible de la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato constituida, en proporción directa con la parte del contrato suspendido, salvo que de las investigaciones realizadas, no resulte responsabilidad de la misma, en cuyo caso la prestación se reanudará de manera inmediata y con la devolución del proporcional de la citada garantía.

ART. 65° Penalidades.

La Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil será la encargada de labrar actas de incumplimiento desde la UCSA, debiendo ser notificadas fehacientemente (arts. 60 y 61 del DNU N°1.510/GCBA/97 aprobado por Resolución N° 41/LCABA/98) a los contratistas, haciéndole saber que cuenta con el derecho a formular descargo, mientras que la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda será la encargada de

imponer, en su carácter de Órgano Rector, mediante acto fundado, las penalidades, dándoles trámite posterior a la Dirección General de Contaduría, a los fines del descuento de la facturación y así también en la aplicación de otras sanciones que pudieren corresponder.

Dicho Acto Administrativo deberá ser notificado fehacientemente a la UCSA por conducto de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de las obligaciones emergentes del presente Pliego y sus Anexos, lo hará pasible de la aplicación de las siguientes penalidades:

A continuación, se realiza un cuadro (de elaboración propia) en base al contenido en el pliego:

Inciso y descripción del incumplimiento	Cantidad de raciones	
	Para penalización directa	Para incumplimientos subsanables
1. RÓTULOS Y CERTIFICADOS		
1.1 Por entregar mercadería sin rótulo, con rótulo incompleto o incorrecto.	50	
1.2 Por entregar mercadería de origen animal sin identificación SENASA y certificado de transporte otorgado por la misma entidad.	80	
2. CALIDAD DEL SERVICIO ALIMENTARIO		
2.1 Por acondicionamiento inadecuado de víveres frescos dentro de la unidad de transporte.	50	
2.2 Por entregar mercadería fuera del horario estipulado según consta en Anexo C	50	
2.3 Por entregar mercadería con fecha de vencimiento incorrecta o ilegible.		50
2.4 Por entregar mercadería con envase alterado o sin vacío en el caso que corresponda.	100	
2.5 Por entregar mercadería que no se corresponde 100 con las especificaciones técnicas.	100	
2.6 Por entregar productos frescos con temperatura inadecuada.	100	
2.7 Por entregar menú diferente al solicitado en el pliego sin autorización de UCSA.	50	
2.8 Por efectuar una entrega incompleta (faltante de algún producto o alimento)	100	
2.9 Por no realizar análisis que certifiquen la ausencia	100	

de Escherichia Coli y Salmonella		
2.10 Por no cumplir con las especificaciones de víveres detallados en el Anexo" B"	100	
2.11 Por no realizar registros de temperaturas de unidades de frío.		50
2.12 Por almacenar los víveres secos de manera inadecuada	100	
2.13 Por no mantener la Higiene en los Depósitos y Planta Elaboradora de la contratista	200	
2.14 Por utilizar elementos de limpieza que no están autorizados por la legislación vigente		50
2.15 Por no presentar las libretas sanitarias otorgadas por el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.	100	
2.16 Por malas prácticas en la manipulación de los alimentos.		50
2.17 Por no realizar controles de laboratorio		100
2.18 Por no conservar muestra testigo de los controles de laboratorios realizados		100
2.19 Por presentar gramaje inferior	100	
2.20 Por no entregar remitos consignando claramente la cantidad y tipo de mercadería entregada		100
2.21 Por compartir la planta con otro oferente y/o adjudicataria de este u otro contrato	50	
2.22 Por no tener la cámara con termómetro en funcionamiento		100
2.23 El abandono total o parcial del servicio	100	
2.24 La rescisión del contrato como consecuencia de algunas de las causales establecidas en este Pliego o la normativa vigente.	10	
VEHÍCULOS		
3.1 Por interrumpir la cadena de frío, teniendo el equipo apagado o temperatura inadecuada en la unidad de transporte	200	
3.2 Si son contratados, por no tener convenio de exclusividad con el oferente por un periodo igualo mayor a la duración de la prestación.	30	
3.3 Por utilizar vehículos de transporte no declarados en la oferta.	100	
3.4 Higiene inadecuada de la unidad de transporte.	50	
3.5 Por entregar alimentos secos o frescos en lugar no determinado ni autorizado por la UCSA, ya sea por cambio de domicilio que solicite la OC o CPI o algún otro motivo.		100

Con posterioridad al cuadro de penalidades, el artículo 64 del pliego continúa con la siguiente redacción:

Para Incumplimientos Subsanables, se intimará a la contratista para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles sean subsanadas las omisiones o falencias detectadas. De persistir el incumplimiento, se procederá sin más trámite a su penalización de conformidad a la multa establecida en cada inciso; ello por cada día de retraso y hasta que el adjudicatario justifique de modo fehaciente que ha cesado su incumplimiento.

El plazo mencionado, no impide que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, previo a la prosecución del trámite, decidan ampliarlo o disminuirlo.

Habiéndose constatado el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario durante la ejecución del contrato, la administración activa podrá dictar el acto administrativo que decida la aplicación de penalidades; ello aún cuando al tiempo de su materialización y su notificación, el contrato se encontrara extinguido.

Los recursos que pudieran deducir los adjudicatarios, no suspenderán la ejecución de la penalidad de que pudieran ser objeto.

Por su parte, los artículos 66 y 67 del pliego, por su parte, aluden a la aplicación de penalidades con contrato rescindido o extinguido y monto de las penalidades.

ART. 66° Aplicación de Penalidades y/o Sanciones Contratos Extinguidos

Las multas y/o sanciones de las que pudiera resultar pasible la contratista, serán aplicadas aun cuando el contrato se encuentre rescindido y/o extinguido; ello en tanto que el hecho motivador hubiere ocurrido durante la vigencia del contrato.

ART. 67° Monto de las Penalidades

El monto asignado a cada penalidad en particular se establece en base a cantidad de raciones del servicio verificado a precio actualizado a la fecha de sanción. El valor de la sanción corresponde a ración de adulto almuerzo.

- 📌 Análisis para encuadrar el hecho de la no formulación de Actas de Incumplimiento frente a las irregularidades detectadas en las visitas mensuales de Lics. en Nutrición de la UCSA a las empresas

Frente a los incumplimientos detectados en las visitas mensuales realizadas por el equipo de Nutricionistas de la UCSA a las empresas, considerando de forma integral lo establecido en el pliego, se interpreta que correspondería haberse formulado algún tipo de acta de incumplimiento y/o sanciones sobre estos aspectos observados.

Al respecto, el punto 2.12 incluido en el cuadro del artículo 65 del pliego sobre penalidades, alude al deber de sancionar cuando exista almacenamiento de víveres secos de manera inadecuada, y ese punto se detectó en visitas de Lics. en Nutrición de UCSA a las empresas.

Asimismo, debe prestarse especial atención a lo dispuesto en el art. 62 del pliego, en donde se establece que “Todos los aspectos de la prestación serán objeto de una permanente fiscalización”, y que “El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) efectuará el contralor constante de la prestación, mediante personal idóneo que concurrirá a los establecimientos, así como también a las plantas elaboradoras- depósitos, para efectuar las inspecciones que correspondan a fin de determinar si el adjudicatario cumple con las obligaciones a su cargo”.

Por lo expuesto, en tanto “todos los aspectos de la prestación” deben ser objeto de fiscalización, si luego el pliego, en el recuadro del art. 65, no incluye todas las obligaciones que deben cumplir las empresas (que sí incluye en el texto del mismo), puede interpretarse que, cuando se encuentre cualquier tipo de incumplimiento del pliego, sería oportuno realizar un acta de incumplimiento.

VI. Observaciones

1. Estructura

La Unidad de Control del Servicio Alimentario, dependiente de la DG de Fortalecimiento de la Sociedad Civil, carece de una estructura orgánica definida formalmente.

2. Misiones y Funciones

No se encuentran establecidas las Misiones y Funciones de la Unidad de Control. Tampoco cuenta con Manuales de Procedimientos para el desarrollo de sus actividades. Estas indefiniciones, no permiten establecer

metas u objetivos de gestión, ni realizar evaluaciones de cumplimiento y/o de suficiencia de recursos

3. Sistema de archivo de documentación

La documentación producida en el desarrollo de las actividades de control realizadas por el sector carece de un sistema de archivo adecuado.

Toda la información producida se encuentra archivada en forma de planillas; en carpetas o cajas; lo que dificulta su acceso, control y seguimiento; y no asegura su integridad.

4. Falta desarrollo de bases de datos y estadísticas de la actividad

El sector no cuenta con sistemas de información del tipo base de datos, que hayan sido desarrollados a los efectos de sistematizar toda la información relevada en los procedimientos de control realizados, tanto sobre empresas proveedoras como sobre efectores.

Consecuentemente, no se elaboran estadísticas de las actividades realizadas, que permitan evaluar cuestiones relacionadas, por ejemplo, con cobertura y periodicidad de los controles.

5. Informalidad de registro de reclamos telefónicos

El registro de reclamos telefónicos no cuenta con un nivel de formalidad que permita emitir opinión sobre los motivos de los mismos y sobre las acciones realizadas por el sector a los efectos de atenderlos.

6. Operadores de Calle

En relación al control efectuado por operadores de calle, se observa que:

a) Las planillas de relevamiento utilizadas en los operativos no incluyen aspectos relevantes y oportunos de control durante la descarga de las provisiones alimentarias distribuidas por las empresas proveedoras. Estos aspectos faltantes son los que se indican a continuación:

- ✓ Control de la rotulación de alimentos entregados
- ✓ Documentación del vehículo transportador (permiso de SE.NA.SA y habilitación municipal)

- ✓ Control de temperatura específica tomada al momento de la recepción según grupo de alimentos entregados
 - ✓ Control del remito de mercadería entregado conjuntamente con los alimentos
- b) Además, en estas planillas se pueden observar falta de uniformidad en el asentamiento de la información, como ser: la aplicación de diferentes criterios para completar las mismas y campos requeridos incompletos.
- c) El 58 % de los operadores de calle (7 de 12) no poseen certificado de haber recibido el curso de manipulación de alimentos emitido por la Agencia Gubernamental de Control; durante el periodo auditado.
- d) Sobre la muestra, se verificó disparidad en la cobertura de control de zonas y empresas distribuidoras.

7. Nutricionistas

En relación al trabajo realizado por el equipo de Nutricionistas de UCSA:

- a) Respecto a los Informes Mensuales: Las irregularidades detectadas y asentadas en estos informes no han derivado en la redacción de actas de incumplimiento ni consta que hayan sido debidamente informadas a la autoridad de aplicación para su conocimiento y evaluación de posibles acciones sancionatorias considerando la aplicación de penalidades previstas por el pliego vigente.

Estas irregularidades o aspectos críticos se refieren a: falta de Responsable Técnico; aspectos relacionados con el espacio - depósito; controles bromatológicos; entre otras.

- b) Los Informes Anuales labrados no poseen registros del control efectuado por el área sobre aspectos técnicos que se contemplan en el pliego vigente; a saber:
- Registros y/o mediciones de temperaturas realizadas in situ durante el control de los alimentos en stock siendo un punto clave para asegurar la inocuidad de víveres frescos como por ejemplo lácteos, carnes y huevos.

- Registro de marcas y control de rotulación de alimentos: para evitar la entrega de alimentos sin rótulo, con rótulo incompleto o incorrecto o bien, la falta de identificación de SE.NA.SA si se trata de alimentos de origen animal
 - Registro de la verificación de la documentación del personal que efectúe tareas en la planta: Libretas sanitarias y/o cursos de manipulador de alimentos
- c) No se obtuvieron evidencias acerca de las acciones relacionadas a la Elaboración de menús de invierno y verano indicados como funciones del equipo de nutricionistas.
- d) UCSA no cuenta con competencia para disponer estudios de bromatología, dado que el Pliego no prevé esta posibilidad, ni la intervención de la Agencia Gubernamental de Control que cuenta áreas especializadas en esta temática. Estos estudios solo son realizados y remitidos por las empresas proveedoras.
8. No se observan evidencias documentales relacionadas a acciones de seguimiento sobre los incumplimientos determinados en los procedimientos de control sobre las Empresas prestadoras así como sobre las sanciones impuestas.³
9. Carencia de movilidad propia

La carencia de un móvil propio de UCSA dificulta las posibilidades de incrementar la periodicidad de los procedimientos de control realizados por sus equipos (operadores de calle y nutricionistas) sobre los 481 efectores y las 7 empresas contratadas.

³ El auditado expresa (sin aportar evidencia documental), en instancias del descargo, que los incumplimientos tramitan por Expediente Electrónico conforme las reglas del procedimiento administrativo, y las estipulaciones específicas del Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, la D.G. Fortalecimiento se expide sobre las actas labradas, descargos efectuados por las empresas y potenciales recursos frente a los actos administrativos en los que la DG Compras y Contrataciones establece sanciones.

VII RECOMENDACIONES

1. Disponer el establecimiento de una estructura orgánica definida formalmente para la Unidad de Control del Servicio Alimentario.
2. Proceder al establecimiento de Misiones y Funciones de la Unidad de Control y elaborar Manuales de Procedimientos para el desarrollo de sus actividades.
3. Implementar un sistema de archivo adecuado para el resguardo de la documentación producida en el desarrollo de las actividades de control realizadas por el sector.
4. Implementar un sistema de información del tipo base de datos a los efectos de sistematizar toda la información relevada en los procedimientos de control realizados, tanto sobre empresas proveedoras como sobre efectores; que permitan el desarrollo de estadísticas de las actividades.
5. Procurar que el registro de reclamos telefónicos cuente con un nivel adecuado de formalidad que incluya motivos y acciones realizadas por el sector a los efectos de atenderlos.
6. Operadores de Calle

Procurar que resulten incluidos en las planillas de relevamiento utilizadas en los operativos los aspectos indicados en la observación realizada.

 - a) Procurar que el asentamiento de información en las planillas resulte completa y uniforme.
 - b) Contar con todos los certificados de cursos de manipulación de alimentos actualizados de los operadores de calle
 - c) Procurar evitar la disparidad en la cobertura de control de las diferentes zonas y empresas
7. Nutricionistas
 - a) Proceder a redactar las Actas de incumplimiento que correspondan sobre los aspectos críticos observados en los procedimientos de control mensual realizados sobre las empresas contratadas.
 - b) Incorporar en los Informes Anuales los registros del control

efectuado por el área sobre los aspectos técnicos mencionados en la observación y que se contemplan en el pliego vigente.

- c) Procurar que las acciones relacionadas a la intervención del equipo de nutricionistas en la elaboración de menús de invierno y verano queden debidamente documentadas.
 - d) Arbitrar los medios para que UCSA pueda disponer la realización de controles bromatológicos.
8. Implementar acciones de seguimiento sobre los incumplimientos determinados en los procedimientos de control sobre las Empresas prestadoras así como sobre las sanciones impuestas y procurar que resulten debidamente documentadas.
9. Arbitrar los medios para contar con un móvil propio a los efectos de mejorar la periodicidad de los procedimientos de control realizados por sus equipos.

VIII CONCLUSIONES

La Unidad de Control del Servicio Alimentario carece de una estructura orgánica definida formalmente y no tiene establecidas Misiones y Funciones ni manuales de procedimientos; por lo que no tiene definidos claramente sus objetivos de gestión ni establecidas sus metas. Estas indefiniciones no permiten realizar adecuadamente evaluaciones de cumplimiento y/o de suficiencia de recursos.

Por su parte, las actividades de control realizadas presentan desvíos respecto a los requerimientos establecidos en el Pliego, y algunos aspectos críticos observados no derivan en sanciones a las empresas proveedoras.

En relación a aspectos administrativos se observa falta de desarrollo de bases de datos y un deficiente sistema de archivo de documentación.

Anexo I

Normativa aplicable

- **Decreto 956/GCABA/2009**
Crea el Programa "Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil"
- **Disposición N°2/2009 de la Dirección de Fortalecimiento de la Sociedad Civil**
Crea UCSA (Unidad de Control de Servicio Alimentario)
- **Disposición N°73/2013**
Modifica Disposición N° 2/2009
- **Resolución N°89/2014 MDS**
Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que corresponde a la contratación del servicio alimentario.
- **Resolución N°102/2014**
Modifica Res. N°89/2014 MDS
- **Disposición N°118/DGCyC/2014**
Disposición del llamado a licitación
- **Decreto N°170/2014**
Decreto de la aprobación y adjudicación (chequear).
- **Licitación Pública N°201/SIGAF/14**
DG de Compras y Contrataciones - Servicio de Entrega y Distribución de Raciones de Alimentos en Crudo de Víveres Secos y Frescos destinados a la Población de las Organizaciones Comunitarias y Centros de Primera Infancia.

ANEXO II

Listado de Efectores

ZONA 1				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL						RACION ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactes ALM	Mer	Cen	Lactes CENA	Am Inf	Lactes Inf	DM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A-C	Lactes F.S. AC	F.S.D.M	
El Hogar de los Niños	C173 (Cobo y Curapaligue)	Flores	B° Rivadavia I				70	85	85									
Evita Vive	Mza 26, C 148	Flores	Villa 1-11-14				80	150	150									
Gauchito Gil	Mza 9, C 409 (P. Moreno y R. Indarte)	Flores	Villa 1-11-14				100	250	250									
Jardín Virgen de Itatí	Mza 13 C 82 (Av. Perito y Varela)	Flores	Villa 1-11-14							78	78	152						
La Chispa	Mza 22, C 42	Flores	Villa 1-11-14		200	200	100	100	100									
La Esperanza	Mza 14, C 26 (Varela y Perito Moreno)	Flores	Villa 1-11-14		300	300	60											
La Hormiguita Viajera	C. Torres y Ana Ma. Janner	Flores	B° Illia		200	200	50			116	116	232	18	18				
La Sonrisa del Bajo	Mza 24, C 416	Flores	Villa 1-11-14		240	240	200											
Levántate y Anda	Curapaligue y Cobo	Flores	B° Rivadavia I		510	510	450											
Los Ramones	Av Bonarino 1900 - Ed 3 - PB D	Flores	xxx				50										50	
Madres del Pueblo	Mza 3, C 1 (Perito Moreno y Cruz)	Flores	Villa 1-11-14							45	45	80						
Mami	Barros Pazos y Agustín de Vedia	Flores	B° Illia				75	135	135									
Malorito	Perito Moreno y Cruz Mza 1 Casa 56	Flores	Villa 1-11-14				200	250	250									
Mis Nietos	Edif. 23 PB C	Flores	B° Rivadavia II				60	135	135									
Monseñor Angeleli	Mza 29, Casa 6 (C. Torres y Riestra)	Flores	Villa 1-11-14		185	185	170			20	20	20	3	3				
Niños Felices	Perito Moreno y Varela M9, C80	Flores	Villa 1-11-14	480	440	440												
Ojitos Tiernos	Mza 19, C 121	Flores	Villa 1-11-14		100	100												
Pampito	Mza 28, C47	Flores	Villa 1-11-14		190	180	130			85	85	170	24	24				
Portal de Belén	Mza 28, C 109 (Riestra 1935)	Flores	Villa 1-11-14		200	200	60											
Rayito de Luz	B° Rivadavia I, Casa 754	Flores	B° Rivadavia				100	200	200									
Rinconcito de Esperanza	Av. Perito Moreno Mza 3, C 3	Flores	Villa 1-11-14		200	200	150											
Santa Rita	C 436 (Cobo y Curapaligue)	Flores	B° Rivadavia I	200	280	280												

PAULA PÉREZ SARGENTINI
Directora General
Gestión General y Desarrollo Social

ZONA 1				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL						RACION ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactes ALM	Mer	Cen	Lactes CENA	Alm Inf	Lactes Inf	DM Inf	Rac. M Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A-C	Lactes F.S. A/C	F.S.D-M	
Sol Naciente	Agustín de Vedia 2442	Flores	Villa 1-11-14				90	180	160									
BIBLIOTECA POPULAR 26 DE JULIO	EVA PERON 1934	FLORES	xxx														100	
CABILDO INTI	ALFONSINA STORNI Y MALVINAS ARGENTINAS C 420	FLORES	B° RIVADAVIA I		500	500												
COMEDOR 1 11 14	MZA 9 C 386 ENTRE RIESTRA Y RIVERA INDARTE	FLORES	VILLA 1-11-14		133	133	30											
COMEDOR CHARRUA	CHARRUA 2890 PASILLO 3 CASA 124	FLORES	B° CHARRUA		133	133	20											
SAN MARTIN-CHARRUA	CHARRUA 2900	FLORES	xxx					50	50									
EL REFUGIO DE HEIDI	AGUSTIN DE VEDIA 2401 MZA2 C 39	FLORES	BARRIO ILLIA		75	75	150											
ESPACIO COMUNITARIO CHARRUA	BONORINO 2910 B° CHARRUA	FLORES	B° CHARRUA				50											
LA CASA DE BERNI	MZA 1 C 216	FLORES	B° ILLIA		50	50												
LA DIGNIDAD SAN JORGE	BONORINO 1885 MZA 25 C 76	FLORES	VILLA 1-11-14				300	700	700									
LA MILAGROSA	MZA10 C44	FLORES	VILLA 1-11-14		300	300	140											
CENTRO SOCIAL BAJO FLORES	Edif 18 PB B	FLORES	B° RIVADAVIA 2					75	75									
MERENDERO POPULAR BAJO FLORES	AGUSTIN DE VEDIA Y BARROS PAZOS, MZA 2 C 8 BIS	FLORES	xxx				50											
UNIDAD Y LUCHA	MIRAFLORES 2205	FLORES	B° RIVADAVIA		134	134	30											
MST TERESA VIVE 2	CAMILO TORRES Y COBO- GALERIA-LOCAL 34	FLORES	B° RIVADAVIA		120	120	54											
MUJERES CREANDO	MZA 26 C 15	FLORES	VILLA 1-11-14		100	100												
PARROQUIA SANTA MARIA MADRE DEL PUEBLO	MZA 3 C 1	FLORES	VILLA 1-11-14		50	50										100	100	
El Sapito Gio Gio	Local 7 Centro Comercial B° Rivadavia (Anexo Gimnasio)	Flores	B° Rivadavia I	65	65	65	65											
Cantidad Total Zona 1				745	4705	4705	3084	2290	2290	342	342	664	45	45	100	100	150	

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Ministerio de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

ZONA 2				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL						RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Desa	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	DIM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S/A-C	Lactosa F.S. A/C	F.S/O-M		
Amor y Paz	Mza 28, C 1 (Luna y Homa)	Barracas	Villa 21-24		380	380	220												
Asoc. Civil Padre Pepe De La Sierra	Luna 1913	Barracas	xxx	220	220	220	220	220	220										
Ayúdame a Crecer	Mza 12, C 83 (Sto Domingo y Montesquiu)	Barracas	Villa 21-24		300	300	250												
Casa Cambalache	Mza 11, C 114/116	Barracas	Villa 21-24				250	300	300										
Casa Vela	Monteagudo 239	P. Patricios	xxx		40	40	40												
Aroa Iris (V3)	Mza 5, C 52 (Stranford y Laguna)	Soldati	Villa 3				50	85	85										
Casita de San Jose	San Pedrito 3061	Soldati	xxx							77	77	154	13	13					
La Juventud del Mañana	Laguna 2897	Soldati	Villa 3		50	50	30												
Mi Pequeño Hogar	Laguna Casa 620	Soldati	B° Carrillo				30	60	60										
Por los Derechos de los niños y Adolescentes en el tercer milenio	Mariano Acosta 2743	Soldati	Villa 3				50												
San Miguel Arcangel	Lacarra y Pasaje "F" C25	Soldati	B° Carrillo II				40	40	40										
MOVIMIENTO LUCHA Y REBELION	MARTINEZ CASTRO C 445 ENTRE L y K	Soldati	xxx				120												
Gral San Martín	Av. Caseros 4193	Boedo	xxx		250	250	100												
Carrusel	Av. Boedo 2084	Boedo	xxx							50	50	90							
Colonia Piedra Libre	Agustín de Vedia 2519	Flores	Villa 1-11-14												100	100	100		
Casita Augusto Conte	Pasaje Augusto Conte, Mza 20, C 28 Osvaldo Cruz al	Barracas	Villa 21-24												30	30	90		
Color Esperanza	Mza 6, C 23 bis - Inriente 3600	Barracas	Villa 21-24				75	110	110										
Consejo Barrial de Familias solidarias	24 de Noviembre 2183	P. Patricios	xxx				30												
Corazón Abierto	Mza 7, C 1	Barracas	Villa 21-24		70	70	50												
Corazón Humilde de la Loma	Mza 26, C 25 Bis	Barracas	Villa 21-24				110	160	160										
Dano y Maxi (Barracas)	Cayasta 3280	Barracas	xxx		110	110	40												

Carlos Alberto Rodríguez
Secretario General Técnico de la Auditoría General
Municipio de Caseros
Gobernador de la Municipalidad de Caseros
PAULA PÉREZ MARQUEL
Directora General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ZONA 2				RACION DIARIA ADULTOS					RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO F.M. DE SEM	
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lacta ALM	Mer	Cen	Lacta CENA	Alm Inf	Lacta Inf	DM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A.C.
Don Segundo Sombra	Iriarte 3700 (e Iguazú)	Pompeya	B° Zavaleta		200	200	80								
El Alfarero	Luna 1955	Barracas	Villa 21-24		270	270	140			125	125	230			
Evita (Zavaleta)	T11, C168 (Iriarte y Zavaleta)	Pompeya	B° Zavaleta		180	180	200								
Evita, Centro Cult. y Recreativo	Iriarte 3700	Pompeya	B° Zavaleta		70	70	70	150	150						
Exodo Jujeño	Coronel Salvores 1330 1° piso	Barracas	xxx		100	100									
Gracia y Gloria	Iriarte 3680	Pompeya	B° Zavaleta		155	155	120								
Granito de Arena	Mza 9, C 22, B° La Loma	Barracas	Villa 21-24				90	120	120						
Jaurechicos	Iguazú 1495/98	Pompeya	B° Espora				55	115	115						
Jorgito	Labarden - Mza 16, Casa 60	Barracas	Villa 21-24				85	100	100						
Josué	Mza 29, C 14	Barracas	Villa 21-24				50	70	70						
La Creación	Lacarra 3500 Edif. 45, PB	Soldati	Complejo Soldati				50								
La Lecherita	Luna 1815	Barracas	Villa 21-24		97	97	208								
Los Changuitos	Mza 23 - Mod 16	Barracas	Villa 21-24				100	150	150						
Los Chicos de Pompeya	Enrique Ochoa 308	Pompeya	xxx		60	60	22								
Los Compadres del Horizonte	Combate de los Pozos 1986	P. Patricios	xxx				50								
Maná del Cielo	Oswaldo Cruz y Zavaleta Mza 26, C 43	Barracas	Villa 21-24		240	240	160								
Nuestra Sra. de Luján	Orma y Magaldi	Barracas	Villa 21-24		100	100									
Osito Hormiguero	Iriarte 3700	Pompeya	B° Zavaleta							140	140	170			
Padre Daniel de la Sierra	Mza 24, Casa 30	Barracas	Villa 21-24		270	270	180								
Sol y Vida	Mza 1, C 6 - Iriarte 3499	Barracas	Villa 21-24		110	110	80								
Trencito de Vida	California 3500 (y Luna)	Barracas	Villa 21-24		150	150	120								

Carlo Alberdi
Subsecretaría de Planeación y Logística
Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General de la Unidad de la Ciudad Civil
Dirección General de Planeación y Logística
Ministerio de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ZONA 2				RACION DIARIA ADULTOS					RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM			
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Ladec ALM	Mer	Cen	Ladec CENA	Am Inf	Ladec Inf	DM Inf	Rac M lactante	LECHES ESPECIALES	F SIA-C	Ladec F.S. AC	F SOM
Trini	Luna 1350 pasillo San Cayetano C 92	Barracas	Villa 21-24				50	100	100								
Virgen de Itati	Mza 02. C 05	Barracas	Villa 21-24		100	100											
Zanahoria y Lechuguin	M18, C163	Barracas	Villa 21-24		110	110	110										
ALAS PARA VIVIR CPI	HUMBOLDT 340	VILLA CRESPO	xxx							150	150	300	15	15			
CASA USINA	MZA53 C25	BARRIO NUEVO	VILLA 21-24				75										
CUENTA CONMIGO	MZA10 C64	LOMA ALEGRE	VILLA 21-24	50				70	70								
ESPACIO COMUNITARIO VILLA 21-24	MZA 13 C 13	BARRACAS	VILLA 21-24				50										
HOGAR DE CRISTO	MATANZA 2781, ENTRE CRUZ E ITAQUI	POMPEYA	xxx		50	50											
LA CASA DE JUANITA	AV. SAENZ 1340	POMPEYA	xxx		175	175	120										
LA DIGNIDAD LOMA ALEGRE	MZA1 C75 BIS	BARRACAS	VILLA 21-24		550	550	300										
LAS CHICHARRITAS CPI	ROMERO 716 / 718	POMPEYA	xxx							150	150	300					
MADRE TERESA DE CALCUTA	MZA4 C30 (BARRIO LOMA ALEGRE)	BARRACAS	VILLA 21-24		70	70	70										
MUTUAL FLOR DEL CEIBO	SANTO DOMINGO 3800	BARRACAS	VILLA 21-24														100
ORQUESTA JUVENIL	CASEROS 1755	BARRACAS	xxx		96	96											
PARROQUIA VIRGEN DE LUJAN	MONTEAGUDO 862	ZAVALETA	xxx		80	80	80										
PÓLIDEPORTIVO 21-24	CESAC N° 35	BARRACAS	VILLA 21-24		24	24											
VIRGEN DEL ROSARIO	OSVALDO CRUZ 3968	POMPEYA	B° ESPORA					40	40								
Cantidad total Zona 2				270	4677	4677	4420	1890	1890	692	692	1244	28	28	130	130	290

Carlos Alberto [Firma]
Director General Técnico Administrativo y Legal
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección de Asesoría Jurídica de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 3				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTE							RAC ADULTO FIN DE SEM	
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Dve	Alm	Lactosa ALM	Mier	Com	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	DvM Inf	Rac. M Lactaria	LEQUES ESPECIALES	F.S/A-C	Lactosa F.S A/C	F.S/D-M		
Chispita de Amor - Estrellita	Mza 1, C 69, Ordoñez y M. Acosta al 2800	Soldati	Villa 3		132	132	160			150	150	300							
El Pastorito	Mza 5, C 53	Soldati	Villa 3		200	200	160												
Frutillas de Amor	Esquina M. Acosta y Castañares Casa 42	Soldati	B° Carrillo				65	75	75										
Gauchito Guemes	Plumerillo 3681	Soldati	xxx				100												
Grifitos	Local 19 (Martínez Castro y Pasaje F)	Soldati	B° Carrillo		135	135	115												
Integración de Colectividades 6 de Agosto	Calle Ana Maria Janer 3180	Soldati	xxx				50	300	300										
La Cueva de los sueños	Martínez Castro 2028	Soldati	Villa 3		125	125	75												
Las Abuelas	Tabaré 3254	Soldati	xxx		200	200	90												
Rayito de Sol	Mariano Acosta 3574	Soldati	xxx		367	367	280			125	125	250							
Soldato de Soldati	Mariano Acosta y Corrales Edif. 79 Esc. 27 PB 2	Soldati	Complejo Soldati				110	356	356										
La Familia	Pasaje J. Casa 425	Soldati	B° Carrillo				155	200	200										
La Fe	Mza 4, C 69 - Fatima	Soldati	Villa 3				180	300	300										
La Nueva Esperanza	Mza. 1, C. 38 (Av. Lacarra 2800)	Soldati	Los Piletones		326	326	200												
Las Gemelas	Portela 2500 (y Riestra)	Soldati	Complejo Soldati		350	350	300												
Los Niños del Futuro	Riestra y M. Castro Mza 5, Casa 69 (Fatima)	Soldati	Villa 3				120	180	180										
Los Piletones	Plumerillo 3995 M5, C1	Soldati	Los Piletones		647	647	300			100	100	190							
LOS PILETONES	Mza 4, C 83 (Mariano Acosta 2661)	Soldati	Villa 3				50	82	82										
Los Vecinitos	Mariano Acosta 2647	Soldati	Villa 3		300	300	250												
Luna de Cristal	Lacarra 3276 Casa 10	Soldati	B° Calacota		100	100	60												
Mondonguitos	Av. Lacarra 3224 Casa 22	Soldati	B° Calacota				125	400	400										
Renacimiento	Cosquin 5177	V. Riachuelo	xxx		150	150	40												
Santuario San Cayetano	Cuzco 220	Liniers	xxx					40	40										

Carlos Alberto Ríos
Director General Técnico Administrativo y Legal
Subsecretaría de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAOLA PEREZ MARQUADA
Directora General
Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 3				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL						RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Día	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	QAM Inf	Rac M Lactante	LECHES ESPECIALES	F S/A-C	Lactosa F S A/C	F S/D-M	
Sobrevivir	Plumerillo 3427 Dto 2 PB	Soldati	xxx		150	150	90											
Tiempo de Compartir	Lacarra y Pasaje F C 572	Soldati	B° Carrillo				190	300	300						40	40	40	
Tras-Karton	Riestra 3200 - Casa 18	Soldati	B° Riestra				90	133	133									
La Mision	Gral. Paz y Castañares	Lugano	xxx		200	200												
ASOC. CIVIL SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA MADRES POR CARRILLO	PASAJE G. LOCAL 23 B	SOLDATI					100	120	120									
ASOCIACION CIVIL LA PAZ	MZA 10 C 78	SOLDATI	LOS PILETONE				230											
CASA DEL PUEBLO (SOLDATI)	MARIANO ACOSTA 3656	SOLDATI	xxx		300	300	250											
COMEDOR FATIMA*	MZA2 C65	SOLDATI	VILLA 3		30	30	90											
COOP. DE TRABAJO LUCHA Y TRABAJO	TABARE 2793 e Castañon y Culpina	SOLDATI	xxx		75	75												
GPI "PEQUITAS"	ESTEVEZ SAGUI 19	LINIERS	xxx							142	142	284						
GPI "PROYECTO DE VIDA"	AV. ESCALADA 3037	SOLDATI	xxx							150	150	300						
GPI "TIEMPO DE COMPARTIR"	MARTINEZ CASTRO Y PASAJE H	SOLDATI	B° CARRILLO							90	90	180						
FUENTE DE VIDA	MARTINEZ CASTRO MZA1 C 47A	SOLDATI	VILLA 3				70											
LA CASA DE LOS NIÑOS	CHILAVERT 2835	SOLDATI	xxx		195	195	85											
LOS CHICOS DE SOLDATI	MARTINEZ CASTRO MZA 2 C 128	SOLDATI	xxx				180	210	210									
MST TERESA VIVE 1	AV. FERNANDO DE LA CRUZ 2020	SOLDATI	B° CHARRUA		70	70	32											
CHATURIO CRISTO OBRERO	LAFUENTE 3242	SOLDATI	xxx				105											
Cantidad total Zona 3				0	4052	4052	4417	2696	2696	757	757	1504	0	0	40	40	40	

Carlos Alberto Rosagalli
Director General Administrativo y Legal
Suplente del Director Administrativo
Ministerio de Desarrollo Social
Dirección General de Fomento Social
Ministerio de Desarrollo Social

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 4					RACION DIARIA ADULTOS					RACION DIARIA INFANTIL					SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	Cen Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A.C	Lactosa F.S. A/C	F.S.D.M
Amankay	Córdoba 6302	Chacarita	xxx					50	50								
Años Felices	Corrientes 3956 1° Piso	Almagro	xxx							105	105	190					
AÑOS FELICES POR SIEMPRE	SARMIENTO 2175	BALVANERA	xxx							140	140	280	9	9			
ASOCIACIÓN CIVIL ESCUCHAR	C. GARDEL 3185 - PISO 2 "B"	ALMAGRO	xxx				170										
BABY HELP	Guevara 447	Chacarita	xxx										20				
BROTECITOS	ERNESTO BAVIO 2816	NÚÑEZ	xxx	50	90	90	50	80	80	95	95	190	15	15			
C.I.B.A. - COORDINADORA DE INMIGRANTES DE BUENOS AIRES	ANCHORENA 76	BALVANERA	xxx				80										
Casa de San Antonio	México 4050	Almagro	xxx		150	150											
Centro Comunitario Laura	Bonpland 860	Chacarita	xxx		60	60	40										
Centro Santa Rosa	Venezuela 2313	Balvanera	xxx				40										
COMEDOR ALMAGRO	TUCUMAN 3170	ABASTO	xxx					50	50								
Compañía de María	Correa 3930	Saavedra	Mtro		20	20	145										
CPI "MEDALLA MILAGROSA"	ALBERTI 1670	CRISTOBAL	xxx							125	125	250	11	11			
CPI "MI SUEÑO"	ECUADOR 439	ABASTO	xxx							135	135	272					
CPI "SAN JOSE DE FLORES"	RAMON FALCON 2453 1ER PISO	FLORES	xxx							56	56	112	11	11			
Crecer Juntos (Chacarita)	Maure 3955	Chacarita	xxx							55	55	100	5	5			
Creciendo	Córdoba 2656/57	Recoleta	xxx							55	55	110					
DEL GAUCHITO	CONSTITUCIÓN 2827	ABASTO	xxx				80										
Dulce Nombre de María	Plaza 1130 - C.P. 1427	V. Ortúzar	xxx				60										
DULCE RENACER	PERON 2090	BALVANERA	xxx				60										
El Amor de Jesús	Carlos Calvo 2311	San Cristóbal	xxx		60	60											
El Pobre de Asís	Nacón 3200 y Tamborini	Coghlan	xxx				80	103	103								
FABRICA ARRUFAT	TRES ARROYOS 761	PATERNAL	xxx		34	34	34										
Fuerza Abasto	Gallo 740	Almagro	xxx				35										
FUNDACION OBRAS DE SAN JOSE	MORENO 2472	BALVANERA	xxx		100	100											
FUNDAMINO CPI	24 DE NOVIEMBRE 140	RAI VANIERA	xxx							150	150	300					
Gurises	Av. Belgrano 2024	Montserrat	xxx							108	108	216					
IGLESIA GUADALUPE	GUATEMALA 4186	PALERMO	xxx				60										
Juanito Laguna	Besares 3933	Saavedra	xxx		110	110	60										
Juntos somos más	Pje. Pamambuco 2244	V. del Parque	xxx		150	150	100										
La Casa de Santa	Fernández 230	Floresta	xxx				30										
La Casita de Belén	Gascón 123 P.B.	Almagro	xxx		88	88	50										
LA LEGION DE LA BUENA VOLUNTAD	BOGOTA 3940	FLORESTA	xxx							150	150	300					
La Tortuga Tomasa	Bonpland 854 PB "B"	Chacarita	xxx							30	30	50					
La Vereda	Sarmiento 2946	Once	xxx				40										
Manos Emprendedoras	Pasco 1331	San Cristóbal	xxx				50										

Director General de la Ciudad de Buenos Aires
Mesa de la Ciudad de Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Directora General de la Sociedad Civil
Mesa de la Ciudad de Buenos Aires
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PAULINA PEREZ MARQUINA

ZONA 4				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL				SEM		
Nombre	Dirección	Barrío	Villa	Des	Alm	Ladec ALM	Mer	Cen	Ladec CENA	Alm Inf	Ladec Inf	DM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F. S.A.C.	Ladec F.S.A.C.	F.S.D.M.
Maria Eva	Sucre 975 Dto.1	Belgrano	xxx		90	90	50										
Mensajeros de la Paz	Cupina 1021	Flores	xxx		100	100	50										
MIS PRIMEROS AÑOS CPI	ENTRE RIOS 961 1ER PISO	SAN CRISTOBAL	xxx							120	120	240					
MIS PRIMEROS PASOS CPI	AV. FEDERICO LACROZE 2984	CHACARITA	xxx							137	137	274	13	13			
MST TERESA VIVE 3	PLAZA 2403	VILLA URQUIZA	xxx		80	80	36										
Multisectorial de San Cristobal	Prudán 1365	San Cristobal	xxx												300	300	100
NINGUN LUGAR ESTÁ LEJOS CPI	Oñeros 3610/12	Chacarita	xxx							150	150	300					
No me olvides	Lavalleja 1008/1010	V. Crespo	xxx		120	120											
Nuestra Sra. del Valle	Córdoba 3329	Recoleta	xxx				100	200	200								
OBRA DE SAN JOSE	RINCON 675	SAN CRISTOBAL	xxx	160													
LOS SUEÑOS DE PATRICIA CPI	AV. SAN MARTIN 3741	PATERNAL	xxx							170	170	340					
PLAYON URQUIZA	FRAGA 900	CHACARITA	xxx		455	455	520										
Por Amor y Fe	Constitución 2075	San Cristobal	xxx		283	283	100										
PRIMERO LOS CHICOS, LOS ABUELOS	FREIRE 4595	SAAVEDRA	xxx		65	65	150										
SAN FRANCISCO DE ASIS CPI	INDEPENDENCIA 2950	SAN CRISTOBAL	xxx							150	150	300					
SAN JOSE DE FLORES	RAMON FALCON 2453	FLORES	xxx		185	185		185	185						580	580	
Sonrisas del Oñce	Laguna 1154	Flores	xxx		110	110	50										
HAY OTRA ESPERANZA- MADRES DEL PACO-	AV. CRUZ 1745	FLORES	VILLA 1-11-		230	230	230										
Mate Cocido (GC)	Agustin de Vedia 2691	Flores	Villa 1-11-14				300	308	308								
Anibal Verón	Santiago del Estero 866	Constitución	xxx		120	120	80										
El Rey Jesús	Santiago del Estero 975	Constitución	xxx		179	179	154										
Madres de Constitución	Pe. Ciudadela 1249	Constitución	xxx		274	274											
Resplandor del Sur	Vrrey Ceballos 1751	Constitución	xxx		371	371	130										
Asoc. Civil y Comunitaria El Jardín de la esquina	Santos Dumont 3608	Chacarita	xxx							60	60	120	8	8			
Cantidad total Zona 4				210	3524	3524	3214	976	976	1992	1992	3964	76	76	880	880	100

Carlos Alberto Tebasarte
Director General Técnico, Administrativo y Legal
Subsecretaría de Asesoría y Asesoría
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Evaluación y Seguimiento
Ministerio de Desarrollo Social

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ZONA 5				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL				RACION ADULTO FIN DE SEM			
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lecesa Alm	Mer	Cen	Lecesa Cena	Alm Inf	Lecesa Inf	DM Inf	Rac M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A.C	Lecesa F.S.A.C	F.S.O.M
SAGRADO CORAZON	R. CASTILLO Y CALLE 12 MZA 25 BIS C 64/65	RETIRO	VILLA 31				50										
ASOC. CIVIL CTRO. COM. SAN ROQUE	MZA 25 C 17 - BARRIO YPF	RETIRO	VILLA 31				200										
VIRGEN DESATANUDOS	MZA 29 C89 - BARRIO COMUNICACIONES	RETIRO	VILLA 31				104										
"JARDIN SUEÑOS BAJITOS"	MZA 104 C 25 - 400 MTS DECK ING. CALLE SALGUERO	RETIRO	VILLA 31 BIS							100	100	200					
CENTRO BARRIAL PADRE MUJICA (PARROQUIA CRISTO PODER POPULAR Y ESPERANZA)	BAJADA AUTOPISTA ILLIA DIRECCION HACIA AV. 9 DE MZA 12 C 88 (B° CRISTO OBRERO)	RETIRO	VILLA 31 BIS	60	60	60	60										
MERENDERO ESPERANZA	MZA 100 BIS, C38	PADRE MUJICA	VILLA 31				450	450									
COOPERATIVA EL CEIBO	Vias FFCC Belgrano/Salguero	RETIRO	VILLA 31		15	15		30									
NUEVOS HORIZONTES	MZA3, C11	BARRIO GÜEMES	VILLA 31					300	300								
Cantidad total Zona 5				105	2650	2650	2384	990	990	210	210	410					

Carlos Alberto Rabaglia
Director General Técnico, Administrativo y Legal
Subsecretaría de Asesoría y Asesoría
Municipio de Buenos Aires
Comisión de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PEREZ MARGUINA
Directora General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 6				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	DIN Inf	Rac M Lactosa	LECHES ESPECIALES	F. SIA-C	Lactosa F. S. A/C	F. SIO-M
7 equinas	Escalada 785	Mataderos	xxx		50	50	50										
Asamblea Parque Avellaneda	Lacarra 720 - Directorio 3998	P. Avellaneda	xxx		140	140	40								140	140	
Ayúdame a Ayudar	Tira 12, Casa 177 (Av. Eva Perón 6600)	Mataderos	Villa 15 NHT		110	110	95										
Barney	Mza 5, C135	Mataderos	Villa 15					70	70								
ACOMC	Manuel Porcel de Peralta 1285	V. Real	xxx		85	85	40										
Asamblea de Flores	Avellaneda 2177	Flores	xxx		105	105	40										
Blancanieves	T21, C430 (ex T3, C 36) Av. Eva Perón 6600	Mataderos	Villa 15 NHT		250	250	100										
Caras Sucias	Cafayate 1976/Pilar 1851 (recepción de mercadería)	Mataderos	xxx		450	450	300										
Casa del Pueblo	Bonglond 1660	Palermo	xxx				100	450	450								
Cebollitas	M21, C15 (Eva Perón 6378)	Mataderos	Villa 15		87	87	50										
Centro Cultural Virreyes	Portela 895	P. Avellaneda	xxx		90	90											
Conejo Travieso	Saladillo 2449 (desde el 25/02/13)	Mataderos	xxx							130	130	260	18	18			
Conviven	Leguizamón 2974	Mataderos	Villa 15		30	30	100										
Crecer Juntos (Villa 15)	Mza 27, C 48 (Piedrabuena 6380)	Mataderos	Villa 15				40	80	80								
Eben-Ezer	Mza 27, C 24 (Eva Perón 6379)	Mataderos	Villa 15		120	120	90	150	150								
Elefante Blanco	Mza 27 bis, C 12	Mataderos	Villa 15		55	55	75	140	140								
Emanuel (V15)	Mza 5, C 118 (Av. Eva Perón 6378)	Mataderos	Villa 15				100	100									
En-Hacore	Mza 7 C 22 bis (Luis A. Herrera 3100)	Mataderos	Villa 15		150	150	80	40	40								
Estrella de Bolón (V15)	Mza 26 bis C 12 bis	Mataderos	Villa 15		115	115											
Espacio Juvenil	Av. Córdoba 5826	Palermo	xxx		220	220	60										
Evita (V15)	Oliden 2819/20	Mataderos	Villa 15		80	80	70										
Fruittitas	Mza 12, C 25 (Lisandro de la Torre S/N)	Mataderos	Villa 15		60	60	30										
Frutos de la Unidad	Mza 2, C 54 Eva Perón 6368	Mataderos	Villa 15				115	115									
General Belgrano	Lisandro de la Torre 3201- Mza. 27 Loc. 73	Mataderos	Villa 15		125	125	70										
Horas Felices	Herrera 3500 Mza 30, C 30 - B° Gral Belgrano	Mataderos	Villa 15		120	120	120										

Carlos Alberto Rabaglio
Director General de Tránsito, Automóviles y Licencias
Secretaría de Administración
Intendente Osvaldo Soriano
Intendente de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General de Tránsito, Automóviles y Licencias
Intendente Osvaldo Soriano
Intendente de la Ciudad de Buenos Aires

Carla Alberto Rabaglio
Directora General Técnica de Asesoramiento y Log.
Secretaría de Planeación y Desarrollo Social
Ministerio de Desarrollo Social

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Ejecución de la Política Social
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 6				RACION DIARIA ADULTOS					RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM			
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactas ALM	Mer	Cen	Lactas CENA	Alm Inf	Lactas Inf	D.M Inf	Rac M Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A-C	Lactas F.S. A.C	F.S.D-M
Juniors	Mza 4, C 12 (Av. Eva Perón 6520)	Mataderos	Villa 15					50	50								
La Buena Voluntad	Establecimiento 387 (Av. E. Perón 6600)	Mataderos	Villa 15 NHT		235	235	65								100	100	70
La Candela	White 2310 - Mza "C", C 444 - B° Cidrañez	P. Avellaneda	Villa 6				80										
La Unión hace la Fuerza	M31, C102	Mataderos	Villa 15				120	150	150								
Las Patitas de la Virgen	Mza 6, Casa 40	Mataderos	Villa 15					110	110								
La Tortuga Manuelita	White 2212 - Cidrañez	P. Avellaneda	Villa 6		377	377	150			150	150	300	2	2			
Los Angelitos	Paseaje Herrera 3480	Mataderos	Villa 15		310	310	50										
Los Chiquitos con Amor	Echeandía 6043	Mataderos	Villa 15		110	110											
Los Pochitos	T 4, C 49151 (Eva Perón 6600)	Mataderos	Villa 15 NHT					180	180	90	90	90					30
M.A.D.E.R.	Tira 2, Casa 20 - B° Gral Belgrano (Eva Perón 6600)	Mataderos	Villa 15				110										
Manantial de Vida	Martiniano Leguizamón 3434	Mataderos	Villa 15		110	110	60										
Milagro	Echeandía 6100 Mza 18, Casa 21 B° Gral Belgrano	Mataderos	Villa 15		90	90	55										
Nuestra Sra. del Carmen	Mza 8, C 1 y 36 (Pilar y Hubac)	Mataderos	Villa 15							35	35	70					
Nuestro Barrio	Chascomús 4458	P. Avellaneda	xxx				30										
Nuestro Lugar en el Mundo	Mza 26, C 31 (Eva Perón 6600)	Mataderos	Villa 15		65	65	65										50
Nueva Alegria	Mza 17, C 24	Mataderos	Villa 15					80	80								
Por Amor a los Niños	Eva Perón 6378 M26, C24	Mataderos	Villa 15		150	150	70										60
Por Amor al Barrio	Cnel. Cárdenas 2910/20	Mataderos	xxx				50								75	75	
Pueblos Unidos	Mza 17, C 09	Mataderos	Villa 15		150	150											
Ramón Rodríguez	Av. Juan B. Alberdi 4929	Mataderos	xxx		75	75	50	50	50								
San Pantaleón	Mza 28, Casa 78 - Piedrabuena 3390	Mataderos	Villa 15		125	125	50										
Tanguito 2 x 4	M 28, C 121 (Piedrabuena 3200)	Mataderos	Villa 15		100	100											
Volver a Vivir	Av. Eva Perón 6600 (T.24C.390)	Mataderos	Villa 15 NHT		115	115	50										
Virgen de Luján	Saravia 2335	P. Avellaneda	Villa 6							100	100	200	17	17			
Pimpolitos de Vida	Quirno 538	Parque Avellaneda	xxx							143	143	286					
ANA'S	MZA 5 C 4 BIS	MATADEROS	VILLA 15		90	90	30										

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General

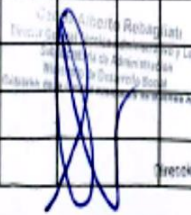
Dirección General de Planeamiento de la Secretaría C.
Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 6				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL						RACION ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Días	Alm	Lactes ALM	Mer	Cen	Lactes CENA	Alm inf	Lactes inf	DMA inf	Rac. M. lactantes	LECHES ESPECIALES	F. SIA-C	Lactes F. S. A-C	F. SIDA-M	
LA REINA BATATA CPI	AMEGHINO 2031	PARQUE AVELLANEDA	xxx							100	100	200						
ARCO IRIS DE ILUSIONES CPI	JOSE BONIFACIO 2249	FLORES	xxx							150	150	300						
ASAMBLEA PARQUE AVELLANEDA	DIRECTORIO 3715	PARQUE AVELLANEDA	xxx		52	52												
NOS LEVANTAREMOS ASOCIACION CIVIL	WHITE 2306 C252	P. AVELLANEDA	VILLA 6		50	50		100	100									
MANANTIAL DE AGUAS	EVA PERON 6378 MZA 27 C49	MATADEROS	VILLA 15				100											
DONDE BRILLA EL SOL CPI	T3 C36 (E. PERON 6600)	MATADEROS	VILLA 15 NHT							110	110	220	15	15				
COOP. RECUP. URBANOS MADRESELVAS	LUGONES Y GRAL. PAZ	NUÑEZ	xxx		173	173												
COOPERATIVAS CARTONERAS RECUPERADORES URBANOS DEL OESTE	AV. VARELA 2505	FLORES	xxx		222	222												
BARRIO CILDAÑEZ	WHITE 2247	P. AVELLANEDA	CILDAÑEZ				40											
COMITE DE DEFENSA DEL PROCESO BOLIVIANO	WHITE 2308 C603	P. AVELLANEDA	VILLA 6		60	60	100											
GESTITOS CPI	TALPAQUE 5226	MATADEROS	xxx							130	130	260						
HOGAR DR. ESTEBAN L. MARADONA	AV. CORDOBA 6490	CHACARITA	xxx		30	30												
LA DIGNIDAD - MATADEROS	OLIVERA 1491 (ESQ. PRIMERA JUNTA)	MATADEROS	xxx		250	250	300											
MORRONCITOS CPI	ARAUJO 882	MATADEROS	xxx							100	100	200						
NUEVA ESPERANZA	AV. EVA PERON 6378, MZA 8 C24	MATADEROS	VILLA 15														90	
PATUJU	MZA 30 C9	MATADEROS	VILLA 15					100	100									
SANTA TERESA DE LOS ANDES	CHARLONE 753	COLEGIALES	xxx	166	196	196	166											
COOP. RECUP. URBANOS ALAMO	NAZCA 5099	PUEYRREDO	xxx		60	60									15	15		
COOP. RECUP. URBANOS ALELI	MARIANO ACOSTA 2709	SOLDATI	xxx					25	25									
COOP. RECUP. URBANOS BARES	LAFUENTE 2735	SOLDATI	xxx		25	25		25	25									
MI SEGUNDA CASA	ZUVIRIA 6150 Mz26 Casa 29	Mataderos	Villa 15		50	50												
Cantidad total Zona 6				166	5712	5712	3361	2015	2015	1238	1200	2386	52	52	330	330	300	

Carlos Alberto Rebagliato
Director General de Asesorías y Legal
Subsecretaría de Asesoría y Legal
Bolsa de Valores de Buenos Aires
Residente de la Ciudad de Buenos Aires

PATLA PEREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Residente de la Ciudad de Buenos Aires

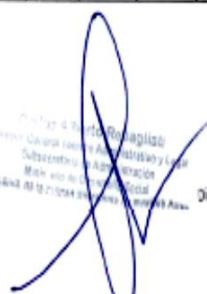
ZONA 7				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL						RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Días	Alm	Lactosa ALM	Mier	Con	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	D/M Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F. S/A-C	Lactosa F. S. A/C	F. S/D-M	
20 de Diciembre	Mza 20, C 10	Lugano	Villa 20				80	165	165									
Arco Iris de Inta	Delleplane 6500 Mza 5, C 6 - Barrio Inta	Lugano	Villa 19				150	155	155									
CADITE	Lisandro de la Torre 5121	Lugano	xxx		195	195												
Cardenal Samoré	Castañares 4781 Locales 2-3-4	Lugano	B° Samoré		130	130	65											
Casa Uspallata	Mza 30 C 73	Lugano	Villa 20					600	600									
Comunidad Abierta	Chilavert 5819	Lugano	xxx		150	150	80											
Copa de Leche Ernesto	Mza 5, C 17 - Delleplane 6500 - B° Inta	Lugano	Villa 19				200	100	100									
Desde el Alma	Sanabria 3333	V. Devoto	xxx		30	30												
Dario Santillán	Mza 26 C 14 Bis 2	Lugano	Villa 20		708	708	313								708	708	313	
La Tacta	Corrientes 718	San Nicolás	xxx				220											
El Principito	Saraza 5077	Lugano	xxx		40	40	30											
F.A.N.T.E	J. Barros Pazos 5617	Lugano	xxx		200	200	30											
Florencio Mautino, Ctro. Cultural	Av. Coronel Ramirez 5641 (club Savio 80)	Lugano	B° Gral Savio		110	110	50			20	20	40	5	5				
Ha Nacido Tu Luz como el Alba	J. L. Suárez 3715	Lugano	Villa 17				60	100	100									
Horizonte del Sol	Murguiondo 3578	Lugano	xxx		50	50												
Jirones de Mi Vida	Araujo 2583	Lugano	xxx		150	150	40											
La Escuelita	Mza 22, C 207 (Albanito y B. Pazos)	Lugano	Villa 20		208	208	130	100	100									
La Familia, Centro Integral	Larraya 2632 Mza 5, Casa 27	Lugano	Villa 20		150	150	40											
La Red	Sayos 5760	Lugano	xxx		340	340	200											
León mi Perrito Fiel	Santander 5110	Lugano	xxx		130	130	60											
Lorenza	Mza 20, C 39	Lugano	Villa 20		189	189	100											
Los Guagüitas	Mza 5, C 108 - José Ignacio Larraya 4194	Lugano	Villa 20		120	120	100											
Los Humildes Primero	Chilavert 5239 y Pola Duplex 38	Lugano	Villa 20		143	143	102											
Los Leones Agrandados	Mza 23 - Casa 73 (José Barros Paso y Alberito)	Lugano	Villa 20				100	100	100									


 Paula Pérez Marquina
 Directora General
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
 de la
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

ZONA 7				RACION DIARIA ADULTOS						RACION DIARIA INFANTIL				RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	DM Inf	Rac. M. Lactante ESPECIAL	F. S/A-C	Lactosa F. S/A-C	F. S/D-M
Los Patitos	Mza 26, C 14 (Berros Pazos y Miralla)	Lugano	Villa 20		200	200	100									
Malvinas Argentinas	Montiel y 2 de Abril	Lugano	Piedrabuen		150	150										
Mano a Mano	Mza 11, C 14 bis (Cte. Celdonio Escalada 5030)	Lugano	Villa 20				90									
Manos Latinas	Mza 1, C 126 (Laraya 4315)	Lugano	Villa 20		50	50	50									
Niño Jesús	Mza 18, C 40	Lugano	Villa 20				100	210	210							
Ositos Carifcosos	Dellepiane Norte 6500, Mza 3, Casa 40/1 Barrio Inta	Lugano	Villa 19		550	550	530			160	160	320	10	10		
Papá Noel	Mza 1 C 41 (Gral Paz y Richieri)	Lugano	Villa 19	50	150	150										
Para Todos	M23, C57 (Albarrio y Unanue)	Lugano	Villa 20		80	80	25									
Pluso	Mza 5, C 60	Lugano	Villa 20		80	80										
Por una Infancia Feliz	Av Riestra 6027 (Esq Jose Ignacio Rucci)	Lugano	xxx		250	250	250									
Raíces	(Ordoñez y Miralla) Mza 12, Casa 18bis	Lugano	Villa 20		100	100										
Rayito de Esperanza	Murguiondo 4499	Lugano	xxx							139	139	278				
San Cayetano, Ctro Comunitario	Mza 3 C 7 y 8 (Dellepiane N y Gral. Paz) B° Inta	Lugano	Villa 19							195	195	390				
San Tarcisio	Av Piedrabuena 3848	Lugano	xxx													80
Sol de Esperanza	Av Soldado de la Frontera 5530 - Edif. 66 - PB	Lugano	Gral Savio		87	87	25									
Torito Puente	José León Suárez 3711	Lugano	Villa 17		25	25	95							300	300	300
Unión y Libertad	José León Suárez 3777	Lugano	Villa 17		100	100										
Una Mano Amiga al Niño	Battle y Ordoñez 5101	Lugano	Villa 20		140	140	30			60	60	60				
William Morris	Saladillo 3792	Lugano	Villa 17		145	145	95									
CENTRO CONSTRUYENDO SUEÑOS	AV. RIESTRA MZA 6 C 29/B	LUGANO	xxx				150									
21 DE SEPTIEMBRE	MZA 19 C 16	LUGANO	VILLA 20				50	80	80							
CPI "LA CASITA AZUL Y BLANCA DE LOS QUÉNDOS"	AVDA. ROCA 5400	LUGANO	xxx							90	90	180	17	17		
EL REFUGIO DE LOS SUEÑOS CPI	MURGUIONDO 3915	VILLA LUGANO	xxx							125	125	250				

ZONA 7				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM			
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactosa ALM	Mer	Cen	Lactosa CENA	Alm Inf	Lactosa Inf	DIM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F. SIA-C	Lactosa F.S. A/C	F. SIO-M		
EL TAPERCITO VIAJERO	MZA 20 C48	LUGANO	VILLA 20		130	130													
PARROQUIA NTRA. SRA. DEL ROSARIO DEL MILAGRO	MONTIEL 3875 B° PIEDRABUENA	LUGANO	B°PIEDRA BUENA												100	100	100		
EL RINCON DE LOS NIÑOS	MZA 2 C 5/1	LUGANO	VILLA 19 - BARRIO					50	50										
ESPACIO COMUNITARIO	CHILAVERT y CORVALAN MZA30	LUGANO	VILLA 20				120	120	120										
LA BUENA SEMILLA CPI	CHILAVERT MZA19 C32	VILLA LUGANO	VILLA 20							150	150	300							
LOS CASTORCITOS	MZA 15 C 48	LUGANO	VILLA 20					50	50										
LUNITAS CPI	LISANDRO DE LA TORRE 4548	VILLA LUGANO	xxx							100	100	200							
POLO OBRERO	MZA 30 C 237	LUGANO	VILLA 20	200	250	250													
SEMILLITAS DE ESPERANZA CPI	DELLEPIANE ZUVIRIA Y ZINNI	BARRIO CILDAÑEZ	xxx							145	145	290							
COOP. CARTONERA OESTE	BARROS PAZOS 3700	Lugano	xxx		35	35													
SUEÑOS DEL FUTURO	POLA Y BARROS PAZOS MZA 8 - C 141	LUGANO	VILLA 20				100												
Cantidad total Zona 7				250	5565	5565	3960	1830	1830	1184	1184	2278	32	32	1108	1108	793		


 Paula Pérez Marquina
 Directora General
 Dirección General de Asesoramiento de la Secretaría Civil
 Ministerio de Desarrollo Social

ZONA 8				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactea ALM	Mer	Can	Lactea CENA	Alm Inf	Lactea Inf	DIM Inf	Rac. M Lactante	LECHES ESPECIALES	F S/A-C	Lactea F S A/C	F S/D-M	
Actuante	Aristóbulo del Valle 236	La Boca	xxx				40											
Amor y Lucha	Lamadrid 243/5	La Boca	xxx							40	40	80						
Asamblea de San Telmo	México 640	San Telmo	xxx		204	204	200								400	400		
Aukache	Av. Almirante Brown 1488	La Boca	xxx				70											
Bocas Grandes	Hernandarias 694	La Boca	xxx				200											
Bokitas	Necochea 1224/28	La Boca	xxx		300	300	100											
C.A.S. Centro de Actividades Sociales	Olavarría 757	La Boca	xxx		70	70	40											
Cacerolazo	B. Quinquela Martín 804	La Boca	xxx		120	120	50											
Capullitos	Garibaldi 1856	La Boca	xxx		130	130	85											
Construimos Jugando	15 de Noviembre de 1889 N° 1749	Constitución	xxx							80	80	160	10	10				
Copitos	Necochea 779	La Boca	xxx		220	220	70											
Esperanza de La Boca	Magallanes 1077/81	La Boca	xxx					146	146									
Estrellita Roja	Ituzaingo 763	Barracas	xxx				130	200	200									
Juan de Dios Filiberto	Del Valle Iberlucea 1149	La Boca	xxx		95	95	70											
La Boca de Pie	Necochea 1335	La Boca	xxx		125	125												
La Boca del Riachuelo	Suárez 12	La Boca	xxx				100											
La Boca N° 1	Coronel Salvadores 1075	La Boca	xxx		60	60	40											
La Casa de Torquato Tasso	Olavarría 740	La Boca	xxx				120											
Leandro N. Alem	Carlos Calvo 1218	Constitución	xxx							85	85	170						
Los Angeles	Perdriel 1900 Casa 11	Barracas	Villa 26		223	223	50											
Los de Abajo	Suárez 99	La Boca	xxx				50	50	50									
Los Niños Primero	Azara 1388	La Boca	xxx		240	240	145											

ZONA 8				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactea ALM	Mer	Cen	Lactea CENA	Alm Inf	Lactea Inf	DM Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S.A-C	Lactea F.S.A-C	F.S.D.M	
Los Pibes del Playón	Suárez 781	La Boca	xxx				60											
Madres del Sur	Alvarado 2311	Barracas	xxx				50	225	225									
Navegantes del Sur	Pedro de Mendoza 1455	La Boca	xxx		30	30	80											
Nuestro Hogar	Palacios 1117 (e Irata)	La Boca	xxx		410	410	100											
Rayuela	Jovellanos 1710	Barracas	xxx							135	135	270	26	26				
San Jorge	Suarez 516	La Boca	xxx		90	90	50											
San José Obrero	California 787	La Boca	xxx							20	20	25	16	16				
San Pedro Telmo	Humberto Primo 340	San Telmo	xxx		100	100	40											
San Vicente	Constitución 1407	Constitución	xxx		100	100												
Un Lugar Azul y Oro	Olavarría 1101	La Boca	xxx				75											
Unión de Madres	Juan de Dios Filiberto 971	La Boca	xxx				65	65	65									
Vecinos de La Boca	Rocha 1083	La Boca	xxx				80											
4 DE OCTUBRE	BRANDSEN 133	LA BOCA	xxx				50	100	100									
COOP. RECUP. URBANOS AMANECER I	HERRERA 2124	Barracas	xxx					180	180									
CASA DEL PUEBLO DE LA BOCA	ALTE. BROWN 1099	LA BOCA	xxx				20											
CASCABEL DE NIÑOS	DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 473	BARRACAS	xxx							110	110	220						
COMEDOR CONSTITUCION	PEDRO ECHAGÜE 1265	CONSTITUCION	xxx					50	50									
CONTARTE COOPERATIVA	CALIFORNIA 3100	LA BOCA	xxx							30	30	60						
CARTONERA DEL SUR	SOLIS 1972	CONSTITUCION	xxx					30	30									
CPI "PIDO GANCHO"	CORONEL SALVADORES 1483	BARRACAS	xxx							134	134	268						
ESPACIO SOCIAL		Barracas	xxx							150	150	300	15	15				
HOGAR DE DIA																		
PUENTES	OLAVARRÍA 1963	BARRACAS	xxx		120	120												

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General

ZONA 8				RACION DIARIA ADULTOS							RACION DIARIA INFANTIL					RAC ADULTO FIN DE SEM		
Nombre	Dirección	Barrio	Villa	Des	Alm	Lactes ALM	Mer	Cen	Lactes CENA	Alm Inf	Lactes Inf	DM Inf	Rac. M Lactante	LECHES ESPECIALIZADAS	F. S/A-C	Lactes F. S. A/C	F. S/D-M	
HOGAR SAN FRANCISCO	GUARANI 272	POMPEYA	xxx		325	325	325											
JAVIER BARRIONUEVO	15 DE NOVIEMBRE 1889 N°1164	CONSTITUCION	xxx				110											
LA LECHERITA CPI	VELEZ SARSFIELD 1668	BARRACAS	xxx							112	112	224						
UNIENDO FUERZAS CASITAS CPI	Antequera 1723	CONSTITUCION	xxx		100	100	100											
	COCHABAMBA 1252/54	CONSTITUCION	xxx							150	150	300	30	30				
PUERTAS ABIERTAS	ARISTOBULO DEL VALLE 601	LA BOCA	xxx				80											
PULGARCITO CPI	OSVALDO CRUZ 2101	BARRACAS	xxx					50	50	131	131	262						
RAYMUNDO VILLAFLORES SAN JUAN	OLAVARRIA 371	LA BOCA	xxx		80	80												
EVANGELISTA CPI	OLAVARRIA 486	LA BOCA	xxx							65	65	130	20	20	250	250	250	
SANTA MARTA	VILLARIÑO 2555	BARRACAS	xxx							55	55	110						
ZAPATITO CPI	VIRREY CEBALLOS 116	CONSTITUCION	xxx							109	109	218						
Asociación Civil KERIGMA	Alsina 344	Montserrat	xxx							60	60	80						
PARRÓQUIA REINA DE LOS APOSTOLES	AVDA. AVELLANEDA 2667	FLORES	xxx												120	120	120	
Cantidad total Zona 8					3142	3142	2845	1096	1096	1466	1466	2877	117	117	770	770	370	

GABRIEL ALBERTO SAGGIOLAN
Director General de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires
PABLA PERAZ MARQUINA
Directora General de la Sociedad Civil
Subsecretaría de Planeamiento y Evaluación
Ministerio de Gobierno
Director General de Fomento Social
Ministerio de Desarrollo Social

GRANEL ZONA 1

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Acéite	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Verba	Cacao	Jurel	Fideos tallar.	Anejas	Arroz parboil	Arroz común	Fideos Guis.
Sol Naciente	Agustín de Vedia 2142	Flores	Villa 1-11-14	15	400	40	12	20								
La dignidad - San Jorge	BONORINO 1885 MZA 25 C. 76	FLORES	VILLA 1-11-14	350	170	350	870	400		350		520	600		520	520
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				365	570	390	882	420		350		520	600		520	520

Dr. Juan Carlos Rodríguez
Ejecutor General de la Administración y Legajo
Subsecretaría de Participación
Buenos Aires, 15 de Mayo de 2019
Folios 88 de 100 y 101 de 102

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Participación y Ciudadanía Civil
Ministerio de Desarrollo Social

GRAN EL ZONA 2

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Aceite	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Verba	Cacao	Jamón	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Guis.
CNOS	PEDRO DE LUJAN 2390	BARRACAS		150	300		300					680	300	340	
La Dignidad Loma Alegre	MZA1 C75 BIS	BARRACAS	VILLA 21-24	100	50	100	250	100		100		150	200	150	150
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				250	350	100	550	100		100		830	500	490	150

Carlos Alberto Rabaglio
Director General de Políticas Económicas y Legales
Subdirector de Asesoría Jurídica
Mitre 100, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General
División de Asesoría Jurídica
Mitre 100, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GRANEL ZONA 3

NOMBRE	DOMICILIO	BARRIO	VILLA	Acahué	Marina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Verba	Cacao	Jurel	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Guis.
Coop. De Trabajo "Lucha y Trabajo"	TABARE 2793	SOLDATI	XXX	100	200	100	200	100						100	200
La Misión	Gral Paz y Castañares	Mataderos	XXX	140	200	200	500	320	100	240	400	620	280	330	
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				240	400	300	700	420	100	240	400	620	280	430	200

Carlos Roberto Reboredo
Director General de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social
BARRIO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Desarrollo Social

GRANFI ZONA 4

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Acetate	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Verba	Cacao	Jurel	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Guis.	G. dulces	Sal fina
Playón Urquiza	FREIRE 4595	SAAVEDRA	XXX	950	5800	2900	1900	2500	950	1300		2100		580		260	
La Cacerola	FRANLIN 25			250	250	700	40	16									
Asoc. Civil Escuchar	C. GARDEL 3185 - PISO 2 "B"	ALMAGRO	XXX	120	100		200	60				100	150	100			40
Casa Social El Sol de Boedo	33 ORIENTALES 1200	BOEDO	XXX			70		100	140	175				140			
Mensajeros de La Paz	Culpina 1021	Flores	XXX	30	30							15					
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				1350	6180	3670	2140	2676	1090	1475		2215	150	820		260	40

Carlos Roberto Rebagliati
Director General, Tesorería Administrativa y Legal
Subsecretaría de Apoyo y Gestión
Ministerio de Desarrollo Social
Número 10 de Calle, Ciudad de Buenos Aires

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Asesoría y Apoyo a la Ciudadanía
Ministerio de Desarrollo Social

GRANEL ZONA 5

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Arroz	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Yerba	Cacao	Jurel	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Guis.
Padre Mujica Presente	MZA 101 C 106	RETIRO	VILLA 31 BIS	200	100	200	500	250		200		300	400	300	300
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				200	100	200	500	250		200		300	400	300	300

Carlos Alberto Reboretti
Director General de Asesoría y Legal
Subsecretaría de Administración
Bienes y Servicios
FOLIO 92 DE 100 - ANEXO 10 A ANEXO 10.1

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General de Asesoría y Legal
Ministerio de Desarrollo Social

GRANEL ZONA 6

NOMBRE	DOMICILIO	BARRIO	VILLA	Aceite	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Yerba	Cacao	Jaral	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Guis.	G. dulces	Sal fina	Sal gruesa
Comedor C. Ciudad Luz	Eva Perón 6378 Mt3 Local 106	Mataderos	VILLA 15	50	10	60	175	110	50	85		224		80			30	
Emanuel (V15)	Mza 5, C 118 (Av. Eva Perón 6378)	Mataderos	VILLA 15	15	200	10	10	5										
Horas Felices	Herrera 3500 Mza 10, C 30 - B*	Mataderos	VILLA 15	10	150	30		10									10	20
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				75	360	100	185	125	50	85	0	224	0	80			40	20

Carlos Alberto Rebagliati
Director General Técnico Administrativo y Legal
Subsecretaría de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
Buenos Aires, 10 de Julio de 2019

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General Portafolio de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

GRANEL ZONA 7

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Acilite	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Yerba	Cacao	Jaral	Fideos secos	Arvejas	Arroz común	Fideos Gula.	G. dulces	Sal fina
Casa Uspallata	Mza 30 C 73	Lugano	Villa 20	50	25	50	125	50		50		75	100	75	75		
Polo Obrero	MZA 30 C 237	LUGANO	VILLA 20					48									
SUEÑOS DEL FUTURO	POLA Y BARROS PAZOS MZA B - C 141	LUGANO	VILLA 20	17	100												10
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				67	125	50	125	98		50		75	100	75	75		10

Carlos Alberto Rodríguez
Director General de la Administración y Logística
Subsecretaría de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PAULA PEREZ MARQUINA
Directora General de Fortalecimiento Organizacional
Ministerio de Desarrollo Social

GRAN EL ZONA B

NOMBRE	DIRECCION	BARRIO	VILLA	Aceite	Harina de Trigo	Azúcar	P. de tomate	Leche en polvo	Yerba	Cacao	Jaral	Fideos secos	Avejas	Arroz común	Sal fina	Sal gruesa	Lentejas
Anibal Verón	Santiago del Estero 866	CONSTITUCION	xxx	35		40	60	80		40		60	40	30			50
Aukache	ALM. BROWN 1488	LA BOCA	xxx	210	1650	235	300	160									
Bokitas	Necochea 1224/28	LA BOCA	xxx	150	280	50	260	50		20	71	750	25	235			87
Esperanza de la Boca	Magallanes 1077/1081	LA BOCA	xxx	120	500		120										
Fundación Obras de San José	MORENO 2472	BALVANERA	xxx	100	100		200	240	130	120		320			40		
Hogar San Francisco	GUARANI 272	POMPEYA	xxx	15	300	20											
Jauretteche	BOLIVAR 1511	LA BOCA	xxx	95	525	140	140	70									
La Boca de Pie	Necochea 1335	LA BOCA	xxx	900	900	900	900	900	640	640	640	900					
Los Inmigrantes	BRANDSEN 639	LA BOCA	xxx	70	600	80	60	80									
Los Pibes del Playón	Suárez 781	La Boca	xxx	15	200	20	10	10									
MTL Rebede	RIVADAVIA 3340	BALVANERA	xxx	460	910	140	365	230	90	140		1640		910			
Nuestro Hogar	Palacios 1117 (e Irala)	LA BOCA	xxx	100	500	100	150										
Unión de Madres	Juan de Dios Filiberto 971	LA BOCA	xxx	10	20	10	12							10			10
TOTAL POR VEZ EN UNIDADES				2281	6485	1735	2577	1820	860	960	711	1670	65	1185	40		147

Carlos Alberto Rodríguez
 Director General Técnico Administrativo
 Subsecretaría de Administraciones
 Ministerio de Desarrollo Social
 Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO III

CANTIDAD DE RACIONES DIARIAS

Nombre	Des	RACION DIARIA ADULTOS					RACION INFANTIL					RACION ADULTO FIN DE SEMANA		
		Alm	Lactea ALM	Mer	Cen	Lactea CENA	Alm Inf	Lactea Inf	D/M Inf	Rac. M. Lactante	LECHES ESPECIALES	F.S/A-C	Lactea F.S. A/C	F.S/D-M
ZONA 1	745	4.705	4.705	3.084	2.290	2.290	342	342	654	45	45	100	100	150
ZONA 2	270	4.677	4.677	4.420	1.890	1.890	692	692	1.244	28	28	130	130	290
ZONA 3	-	4.052	4.052	4.417	2.696	2.696	757	757	1.504	-	-	40	40	40
ZONA 4	210	3.524	3.524	3.214	976	976	1.992	1.992	3.964	75	75	880	880	100
ZONA 5	105	2.650	2.650	2.384	990	990	210	210	410	-	-	-	-	-
ZONA 6	166	5.712	5.712	3.361	2.015	2.015	1.238	1.238	2.386	52	52	330	330	300
ZONA 7	250	5.565	5.565	3.960	1.830	1.830	1.184	1.184	2.278	32	32	1.108	1.108	793
ZONA 8	-	3.142	3.142	2.845	1.096	1.096	1.466	1.466	2.877	117	117	770	770	370
TOTAL	1.746	34.027	34.027	27.685	13.783	13.783	7.881	7.881	15.317	349	349	3.358	3.358	2.043

Carlos Alberto Rabaglio
Director General de la Administración y el
Subsecretaría de Administración
Ministerio de Desarrollo Social
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
Ministerio de Desarrollo Social

ANEXO IV

INCIDENCIA DE INSUMOS



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014, Año de las letras argentinas"

ANEXO F

ITEM	INCIDENCIA	Parámetros
MANO DE OBRA	30,00%	Básico CCT N° 401/05-Categoría camarero
INSUMOS – Carne	24,60%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos cárnicos (1511)
INSUMOS - Productos Lácteos	11,28%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos lácteos (152)
INSUMOS - Verduras	6,00%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Hortalizas y legumbres (0112)
INSUMOS – Frutas	4,80%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Frutas (0113)
INSUMOS - Otras Materias Primas	13,32%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Alimentos y bebidas (15)
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN – Combustible	3,50%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Productos refinados del petróleo (23)
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN – Mantenimiento	0,70%	Indice de precios internos al por mayor (IPIM) - Vehículos automotores, carrocerías y respuestos (34)
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN - Seguros	0,50%	IPIM Nivel General
GASTOS DE DISTRIBUCIÓN - Peajes	0,30%	IPIM Nivel General
GASTOS GENERALES DIRECTOS E INDIRECTOS	5,00%	IPIM Nivel General
TOTAL GENERAL	100,00%	

PAULA PÉREZ MARQUINA
Directora General
Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil
(Ministerio de Desarrollo Social)

Carlos A. ...
Director General ...
Subsecretaría de ...
Ministerio de ...
Gobierno de ...

ANEXO V

DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CPI


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
 "2014, Año de las letras argentinas"

ANEXO C

Días y horarios de entrega a las Organizaciones comunitarias o CPI.

	Día	Horario
Viveres Frescos (Frutas, verduras, pan, carnes o pollo.)	Diariamente menú anticipado	De 7,30 a 9,30 hs.
Viveres Secos. <i>Para consumir en la semana siguiente.</i>	Una vez por semana. Debe ser un día fijo en la semana.	De 11 a 16 hs.
Condimentos. <i>Para consumir durante todo el mes.</i>	Quincenal junto a la entrega de viveres secos.	De 11 a 16 hs.
Huevos. <i>Para consumir en la misma semana.</i>	Un día antes del menú	De 7,30 a 9,30 hs.
Tubérculos (papa, batata, anco, zanahoria) <i>Fraccionado para consumir en el menú.</i>	Fraccionado para consumir en el menú uno o dos días hábiles antes de su preparación y consumo.	De 11 a 16 hs.
Lácteos	Semanalmente	De 11 a 16 hs.

Días y horarios de entrega de Graneles

	Día	Horario
Viveres Secos.	1 vez cada ocho semanas	De 11 a 16 hs.

NOTA:
 Cada Organización Social o CPI cuenta con al menos **3 responsables de recepción de mercadería**, los cuales se entregarán oportunamente en el momento de la adjudicación, el listado con su correspondiente registro de firma.
 Para el caso de las organizaciones sociales con funcionamiento sábados, domingos y/o feriados, los viveres frescos se entregarán el día anterior hábil. El menú se deberá alternar en forma cíclica entre las lista 4 y 5 de semana 1 y lista 9 y 10 respectivamente o lo que autorice la UCSA.

PAULA PÉREZ MARQUINA
 Directora General
 Dirección General de Asesoría y Asesoría Social
 Ministerio de Desarrollo Social

Carlos A. ...
 Director General de Asesoría y Asesoría Social
 Ministerio de Desarrollo Social
 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires